



Sustento del uso justo  
de Materiales Protegidos  
derechos de autor para  
fines educativos



**UCI**

Universidad para la  
Cooperación Internacional

UCI  
Sustento del uso justo de materiales protegidos por  
derechos de autor para fines educativos

El siguiente material ha sido reproducido, con fines estrictamente didácticos e ilustrativos de los temas en cuestión, se utilizan en el campus virtual de la Universidad para la Cooperación Internacional – UCI – para ser usados exclusivamente para la función docente y el estudio privado de los estudiantes pertenecientes a los programas académicos.

La UCI desea dejar constancia de su estricto respeto a las legislaciones relacionadas con la propiedad intelectual. Todo material digital disponible para un curso y sus estudiantes tiene fines educativos y de investigación. No media en el uso de estos materiales fines de lucro, se entiende como casos especiales para fines educativos a distancia y en lugares donde no atenta contra la normal explotación de la obra y no afecta los intereses legítimos de ningún actor.

La UCI hace un USO JUSTO del material, sustentado en las excepciones a las leyes de derechos de autor establecidas en las siguientes normativas:

a- Legislación costarricense: Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, No.6683 de 14 de octubre de 1982 - artículo 73, la Ley sobre Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039 – artículo 58, permiten el copiado parcial de obras para la ilustración educativa.

b- Legislación Mexicana; Ley Federal de Derechos de Autor; artículo 147.

c- Legislación de Estados Unidos de América: En referencia al uso justo, menciona: "está consagrado en el artículo 106 de la ley de derecho de autor de los Estados Unidos (U.S, Copyright - Act) y establece un uso libre y gratuito de las obras para fines de crítica, comentarios y noticias, reportajes y docencia (lo que incluye la realización de copias para su uso en clase)."

d- Legislación Canadiense: Ley de derechos de autor C-11– Referidos a Excepciones para Educación a Distancia.

e- OMPI: En el marco de la legislación internacional, según la Organización Mundial de Propiedad Intelectual lo previsto por los tratados internacionales sobre esta materia. El artículo 10(2) del Convenio de Berna, permite a los países miembros establecer limitaciones o excepciones respecto a la posibilidad de utilizar lícitamente las obras literarias o artísticas a título de ilustración de la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales.

Además y por indicación de la UCI, los estudiantes del campus virtual tienen el deber de cumplir con lo que establezca la legislación correspondiente en materia de derechos de autor, en su país de residencia.

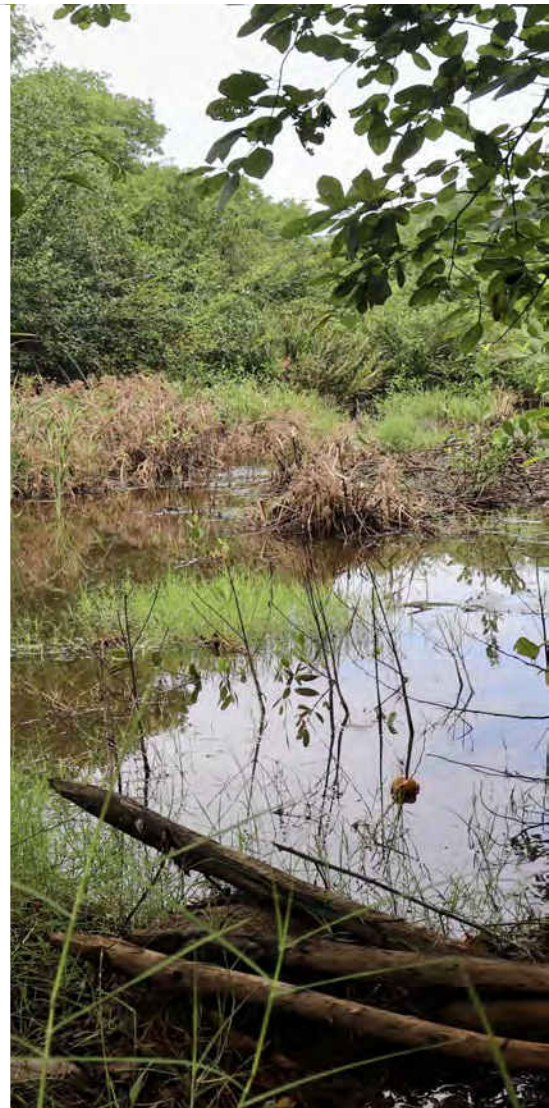
Finalmente, reiteramos que en UCI no lucramos con las obras de terceros, somos estrictos con respecto al plagio, y no restringimos de ninguna manera el que nuestros estudiantes, académicos e investigadores accedan comercialmente o adquieran los documentos disponibles en el mercado editorial, sea directamente los documentos, o por medio de bases de datos científicas, pagando ellos mismos los costos asociados a dichos accesos.





# Otras medidas de conservación basadas en área (OMECA): guía conceptual y directrices para su identificación y monitoreo en América Central

Bernal Herrera Fernández  
José Courrau Arias



Otras medidas de conservación  
basadas en área (OMEC): guía conceptual  
y directrices para su identificación y monitoreo  
en América Central

Bernal Herrera Fernández  
José Courrau Arias

Diciembre de 2023

Fotografías: ©UICN/Pablo Arturo López Guijosa  
©UICN/José Courrau Arias  
Diagramación: Teresa Gómez Lugo

## Agradecimientos

---

Importantes insumos fueron recopilados para la construcción de esta guía, durante un proceso de consulta que incluyó la participación de representantes de instituciones gubernamentales, organizaciones locales, representantes de pueblos indígenas y organizaciones no gubernamentales en Costa Rica, El Salvador y Honduras. Se extiende un agradecimiento a todas las personas que brindaron sus insumos en el proceso de revisión de una primera versión del documento.

Este documento ha sido gracias al apoyo financiero del Ministerio de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ, por sus siglas en alemán) a través del Banco de Desarrollo Alemán, (KfW, por sus siglas en alemán), en el marco de la ejecución del [Programa de Biodiversidad Enlazando el Paisaje Centroamericano](#), implementado por la Oficina Regional para México, América Central y el Caribe de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (ORMACC-UICN).

La diagramación de este documento fue posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Los puntos de vista que se expresan en esa publicación no reflejan necesariamente los de USAID, el gobierno de los Estados Unidos, la República Federal Alemana, el BMZ, el KfW, la CCAD, ni de la UICN.



# Contenido

---

Sobre esta guía .....	7
1. El marco internacional: El Convenio de Diversidad Biológica.....	9
1.1. El Plan Estratégico de la Convención de Diversidad Biológica .....	9
1.2. El Marco Global para la Biodiversidad de la y de las OMEC .....	10
2. Definición y criterios para su identificación.....	13
2.1. Definición del concepto y criterios para su identificación.....	13
2.2. Objetivos de manejo como punto de partida para la identificación de las OMEC .....	17
2.3. La gobernanza .....	18
2.3.1. Tipos de gobernanza .....	18
2.3.2. La calidad de la gobernanza.....	22
2.4. El proceso de selección de los indicadores .....	23
3. Las OMEC en el contexto regional.....	25
3.1. ¿Cómo pueden las OMEC apoyar a conservar la biodiversidad en Centroamérica, México y el Caribe? .....	25
3.2. La necesidad de un marco conceptual y operativo en la región .....	27
3.3. Los pueblos indígenas y las comunidades locales en la conservación y manejo de la biodiversidad.....	27
3.4. Las barreras y oportunidades para las OMEC en la región .....	28
4. Directrices para la identificación y reporte de las OMEC .....	31
4.1. Fase I. Preparación de la evaluación.....	33
4.1.1. ¿Quiénes y cómo participan para implementar esta guía? .....	33
4.1.2. La preparación de la evaluación: potenciales OMEC .....	33



4.2. Fase II. La valoración preliminar .....	34
4.3. Fase III: La evaluación de los criterios e indicadores .....	34
4.3.1. La evaluación de la calidad de la gobernanza.....	38
4.4. Fase IV: El plan de seguimiento.....	40
4.5. Fase V: El monitoreo de la efectividad de la OMEC .....	41
5. Referencias .....	43
6. Anexos.....	47
6.1. Herramienta de apoyo para identificación y evaluación de la efectividad de manejo de las OMEC .....	47
6.2. Aplicación de la metodología para la identificación, evaluación y monitoreo de las OMEC en América Central: estudios de caso.....	54
Estudio de caso 1: El sistema lagunar Karataska, Honduras .....	54
Estudio de caso 2: Manglar Barra de Santiago, El Salvador .....	61

## Índices de cuadros, figuras y recuadros

---

### Índice de cuadros

Cuadro 1. Alcance de los criterios establecidos para la identificación de las OMEC de acuerdo con la decisión 14/8 de 2018 de la CDB (Anexo III).....	14
Cuadro 2. Ejemplos generales de potenciales de las OMEC.....	16
Cuadro 3. Marco conceptual para la definición de los indicadores para las OMEC (adaptado de Hockings et al., 2006) .....	24
Cuadro 4. Síntesis de barreras y potenciales incentivos para la consolidación de las OMEC identificadas en América Central .....	29
Cuadro 5. Criterios e indicadores utilizados para la identificación, evaluación y monitoreo de las OMEC.....	36
Cuadro 6. Indicadores para la evaluación de la calidad de la gobernanza de las OMEC.....	38

## Índice de figuras

Figura 1. Criterios para la identificación de las OMEC de acuerdo con la CDB .....	13
Figura 2. Tipos de gobernanza en áreas protegidas y conservadas .....	18
Figura 3. El ciclo de planificación para la gestión y monitoreo de su efectividad de las áreas protegidas (adaptado de Hockings et al., 2006) .....	22
Figura 4. Síntesis de los pasos para la identificación de las OMEC .....	31

## Índice de recuadros

Recuadro 1. Metas del marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica donde las OMEC son fundamentales para su logro.....	11
Recuadro 2. Una potencial OMEC: Áreas de Pesca Responsable (APR) en Costa Rica .....	19
Recuadro 3. ¿Son las áreas protegidas privadas una OMEC?.....	21
Recuadro 4. Conceptos clave .....	32
Recuadro 5. Proceso de consulta participativo en Costa Rica, El Salvador y Honduras (2022-2023).....	35



## Sobre esta guía

---

Las “Otras Medidas de Conservación Efectivas Basadas en Área” (OMEC) representan una oportunidad para reconocer a los actores sociales sus esfuerzos en conservación de la biodiversidad y contabilizarlo a nivel nacional. Además, estas medidas representan una oportunidad para que los actores sociales consoliden procesos de conservación de la biodiversidad y generen oportunidades adicionales para el bienestar humano sostenible. También las OMEC representan una importante oportunidad para lograr metas nacionales e internacionales de restauración, mitigación y adaptación al cambio climático. En este sentido, esta guía es un complemento a la guía para la implementación de la meta 3 (30x30) del marco global de biodiversidad de la Convención de Diversidad Biológica ([CDB](#)) (WWF y IUCN CMAP 2023).

Esta guía para la identificación, evaluación y monitoreo de las OMEC tiene como principal objetivo brindar una herramienta tanto a los actores gubernamentales como a la sociedad civil, involucrados en el proceso de fortalecimiento de las acciones de conservación, manejo y restauración de la biodiversidad que les permita reconocer los aportes de este amplio grupo de actores sociales que contribuyen en la conservación de la biodiversidad en la región centroamericana. Por tanto, al ir más allá de solamente la identificación, brinda un instrumento que permite dar continuidad al proceso, planificar procesos de fortalecimiento y acciones concretas para lograr los objetivos de las OMEC.

El documento, además de presentar directrices para la identificación y monitoreo de las OMEC, sintetiza el marco conceptual de las mismas. Al integrar esta información, hasta hoy relativamente dispersa, le facilita al usuario la implementación de los criterios e indicadores propuestos para la respectiva valoración. También, al integrar indicadores como parte de la estructura necesaria para la evaluación, permite diseñar procesos de monitoreo tanto para evaluar el cumplimiento de los objetivos de las OMEC como para propiciar procesos de mejora continua en su gestión. La herramienta, por lo tanto, amplía el alcance de documentos publicados y diseñados principalmente para la identificación de las OMEC.

Esta guía recopila el mejor conocimiento disponible sobre el tema, por lo que ha sido construido a partir de las directrices señaladas por la CDB y la UICN, como ente técnico designado para generar las directrices a nivel global, así como información generada en otros países. Es un complemento y puede ser utilizada en conjunto con otros instrumentos relacionados (Jonas et al., 2023). Sin embargo, elementos claves de dichas directrices han sido considerados en el desarrollo del presente instrumento.

En forma complementaria, esta guía ha sido sometida a un proceso de consulta con la participación de autoridades gubernamentales y sociedad civil en Costa Rica, Honduras y El Salvador. Además, con el fin de evaluar la efectividad del manejo de esta herramienta, fue aplicada en dos potenciales OMEC, una en El Salvador y otra en Honduras, brindando resultados positivos sobre la comprensión, factibilidad, aplicabilidad y utilidad de esta. Es así como, para ejemplificar su uso, tanto para la identificación de la OMEC, como para valorar su efectividad de manejo, se incluyen dos estudios de caso en sitios de trabajo en donde actualmente la UICN desarrolla actividades.

Los insumos obtenidos durante este proceso de consulta han sido valiosos no solo para mejorar la propuesta técnica, sino para comprender la factibilidad y necesidades de mejora requeridas para la implementación de las OMEC, así como para ajustar este instrumento a las necesidades y condiciones socioecológicas de la región centroamericana.







# 1. El marco internacional: El Convenio de Diversidad Biológica

## 1.1. El Plan Estratégico de la Convención de Diversidad Biológica

Los esfuerzos de conservación de la biodiversidad se reflejan principalmente en la estructuración y fortalecimiento de los sistemas nacionales públicos de áreas protegidas. No obstante, a lo largo de los años, diferentes actores públicos, privados, organizaciones locales y pueblos originarios han llevado a cabo acciones orientadas a la conservación de la biodiversidad.

Estos esfuerzos tienen distintas denominaciones en los diferentes países y regiones, pero se ha identificado la necesidad de reconocerles y articularlos con los sistemas nacionales de conservación. Aunque los países han realizado esfuerzos en este sentido (ej. Canadá), es a través de los órganos de la Convención de Diversidad Biológica (CDB) que este reconocimiento es de alcance global, tal y como se expresa en el Plan de Trabajo de Áreas Protegidas. En este se señala la necesidad de incorporar otras formas de conservación más allá de las áreas protegidas (SBSTA-2003).

Es así como los objetivos del Plan podrían alcanzarse por medio de los sistemas de áreas protegidas, sino también a través de las OMEC (Secretariat of the Convention on Biological Diversity 2010, Jonas et al., 2018). Esto a su vez significa un avance importante en cuanto se reconoce que otros arreglos de gobernanza pueden contribuir decididamente con la consecución de metas nacionales e internacionales.

Durante la Décimo Cuarta Conferencia de las Partes realizada en el 2018, la CDB adopta una definición del concepto de OMEC, luego de un trabajo realizado por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Técnico, con apoyo de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la UICN. Este grupo de trabajo generó una guía para la identificación de OMEC que luego fue discutida en el marco de la convención y que es el punto de partida del presente documento (Grupo de Trabajo de la UICN-CMAP sobre las OMEC 2021).



## 1.2. El Marco Global para la Biodiversidad de la CDB y de las OMEC<sup>1</sup>

Durante la [Decimoquinta Reunión de la Conferencia de las Partes](#) del Convenio sobre la Diversidad Biológica se adoptó el Marco Mundial de la Biodiversidad como un trampolín hacia la [Visión 2050 de "Vivir en armonía con la naturaleza"](#).

El objetivo del marco es impulsar a los gobiernos y a la sociedad en su conjunto, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, la sociedad civil y el sector empresarial, a adoptar medidas urgentes y transformadoras para lograr los resultados planteados en su visión, misión, objetivos y metas, y de esta manera contribuir a la consecución de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, sus protocolos y otros acuerdos multilaterales, procesos e instrumentos relacionados con la diversidad biológica.

El marco reconoce que se requieren medidas urgentes de políticas a nivel mundial, regional y nacional para transformar los modelos económicos, sociales y financieros de manera que las tendencias que han exacerbado la pérdida de diversidad biológica se estabilicen en los próximos 10 años (para 2030). Se espera que estas medidas permitan una recuperación de los ecosistemas naturales en los siguientes 20 años, lográndose mejoras netas para el 2050, a fin de lograr la visión del convenio de “vivir en armonía con la naturaleza”.

El marco tiene cuatro objetivos a largo plazo relacionados con la visión de la diversidad biológica para 2050. Cada objetivo tiene una serie de hitos correspondientes que permitirán medir, en 2030, los progresos logrados en la consecución de los objetivos de largo plazo.

Además, el marco tiene un total de 23 metas orientadas a la acción para adoptar medidas urgentes en el decenio hasta el 2030. Las OMEC son un componente fundamental para alcanzar y contribuir directamente en al menos tres de las metas propuestas. La primera de ellas, relacionada con conservar al menos un 30% de la biodiversidad terrestre, marina y de aguas continentales, conocida como la meta “30x30” (recuadro 1). Sin embargo, las metas 1 y 2 también son basadas en área. La meta 1 sobre “planificación espacial participativa, integrada e inclusiva de la diversidad biológica y/o procesos de gestión eficaces que aborden el cambio en el uso de la tierra y el mar” se superpone con la meta 3 “integrado en paisajes más amplios, paisajes marinos y océanos”. La meta 3 será un componente importante de la planificación de la meta 1. La meta 2 también es “30x30”, que pide que “el 30% de las áreas de ecosistemas terrestres, de aguas continentales y marinos y costeros degradados [estén] bajo restauración efectiva” para 2030 (WWF y UICN CMAP, 2023).

---

<sup>1</sup> Esta sección fue resumida del documento CBD/COP/DEC/15/4, 19 de diciembre de 2022. <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-04-en.pdf>

Recuadro 1. Metas del marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica donde las OMEC son fundamentales para su logro.

**Meta 1**

Garantizar que todas las zonas estén sujetas a planificación espacial participativa integrada que tenga en cuenta la biodiversidad y/o procesos de gestión eficaces que aborden el cambio en el uso de la tierra y los océanos, a fin de que la pérdida de zonas de suma importancia para la biodiversidad, incluidos los ecosistemas de gran integridad ecológica, se acerque a cero para 2030, respetando al mismo tiempo los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

**Meta 2**

Garantizar que para 2030 al menos un 30 % de las zonas de ecosistemas terrestres, de aguas continentales y costeros y marinos degradados estén siendo objeto de una restauración efectiva, con el fin de mejorar la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas y la integridad y conectividad ecológicas.

**Meta 3**

Garantizar y hacer posible que, para 2030, al menos un 30 % de las zonas terrestres y de aguas continentales y de las zonas marinas y costeras, especialmente las zonas de particular importancia para la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas, se conserven y gestionen eficazmente mediante sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativas, bien conectados y gobernados equitativamente y otras CBD/COP/DEC/15/4 Página 10 medidas de conservación eficaces basadas en áreas, reconociendo, cuando proceda, los territorios indígenas y tradicionales, y que estén integradas a los paisajes terrestres, marinos y oceánicos más amplios, garantizando al mismo tiempo que toda utilización sostenible, cuando proceda en dichas zonas, sea plenamente coherente con la obtención de resultados de conservación, reconociendo y respetando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidos aquellos relativos a sus territorios tradicionales.

Además, las OMEC son instrumentos de conservación fundamentales para contribuir con el logro de otras metas del marco tales como la relacionada con la conservación genética y aquellas relacionadas con asegurar el bienestar humano.

Esto significa que los países tendrán la oportunidad de, además de las áreas protegidas, promover las OMEC como una oportunidad para avanzar en sus compromisos internacionales.

Esto es de particular importancia en aquellos casos en que, en la búsqueda de las metas de conservación pueda que la viabilidad de las áreas protegidas sea limitada por factores institucionales, legales, o de otra índole, o que la declaración de nuevas áreas protegidas podría generar conflictos con comunidades, como pueblos indígenas. Las OMEC se convierten en una oportunidad para lograr objetivos comunes en cuanto a la conservación y el bienestar humano.





## 2.

# Definición y criterios para su identificación

### 2.1. Definición del concepto y criterios para su identificación

La CDB en su decisión 14/8 del 2018, adopta la definición de las OMEC (Secretariat of the Convention on Biological Diversity 2018):

“Un área geográficamente definida que no sea un área protegida, que está gobernada y gestionada de manera que se logren resultados positivos y sostenidos a largo plazo para la conservación *in situ* de la biodiversidad, las funciones y los servicios ecosistémicos asociados y cuando proceda, los valores culturales, espirituales, socioeconómico y otros valores localmente relevantes”.

De acuerdo con la misma decisión de la CDB mencionada con anterioridad, se establecieron cuatro grandes criterios para la identificación de OMEC (Figura 1) y los cuales deben ser evaluados (ver sección 4).



Figura 1. Criterios para la identificación de las OMEC de acuerdo con la CDB. Fuente: Secretariat of the Convention on Biological Diversity (2018).

Estos criterios en general parten del principio de que la OMEC no es y no presenta traslape con un área protegida (Criterio A), Figura 1, tal y como lo define la UICN (Dudley, 2008). Además, requiere comprobar que el área realiza una contribución decidida a la conservación de la biodiversidad (Criterio C) y que la funcionalidad y otros valores de conservación se mantienen en el espacio y el tiempo (Criterio D). Para cumplir con estos objetivos, la OMEC deberá demostrar la respectiva capacidad de gestión y arreglos de gobernanza adecuados (Criterio B).

El Cuadro 1, presenta un conjunto de orientaciones que se incluyen en la decisión 14/8 del 2018 de la CDB mencionada arriba. Estas orientaciones se asocian con cada uno de los criterios (B-D) lo cual es un apoyo y guía a la vez para lograr comprender los objetivos y alcance de cada uno de estos criterios.

Adicionalmente, estos indicadores fueron considerados en forma integral en la definición de los indicadores que integrados en la presente guía para la identificación, evaluación y monitoreo de las OMEC.

**Cuadro 1.** Alcance de los criterios establecidos para la identificación de las OMEC de acuerdo con la decisión 14/8 de 2018 de la CBD (Anexo III).

<b>Criterio B: El área está gobernada y gestionada</b>	
<b>Espacio definido geográficamente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se describen el tamaño y el área, incluso en tres dimensiones cuando sea necesario.</li> <li>• Los límites están delineados geográficamente.</li> </ul>
<b>Autoridades legítimas de gobernanza</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La gobernanza tiene autoridad legítima y es apropiada para lograr la conservación <i>in situ</i> de la biodiversidad dentro del área.</li> <li>• La gobernanza de los pueblos indígenas y las comunidades locales se identifica por sí misma de conformidad con la legislación nacional y las obligaciones internacionales aplicables.</li> <li>• La gobernanza refleja las consideraciones de equidad adoptadas en la CDB.</li> <li>• La gobernanza puede ser por una sola autoridad y/u organización o a través de la colaboración entre las autoridades pertinentes y proporciona la capacidad de abordar las amenazas colectivamente.</li> </ul>
<b>Gestión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionado de manera que se logren resultados positivos y sostenidos para la conservación de la diversidad biológica.</li> <li>• Las autoridades y partes interesadas pertinentes se identifican y participan en la gestión.</li> <li>• Existe un sistema de gestión que contribuye a mantener la conservación <i>in situ</i> de la biodiversidad.</li> <li>• La gestión es coherente con el enfoque por ecosistemas con la capacidad de adaptarse para lograr resultados de conservación de la biodiversidad, incluidos los resultados a largo plazo, e incluyendo la capacidad de gestionar una nueva amenaza.</li> </ul>



## Criterio C: Lograr una contribución sostenida y eficaz a la conservación *in situ* de la diversidad biológica

### Eficaz

- El área logra, o se espera que logre, resultados positivos y sostenidos para la conservación *in situ* de la biodiversidad.
- Las amenazas, existentes o razonablemente anticipadas, se abordan de manera efectiva previniendo significativamente reduciéndolos o eliminándolos y restaurando ecosistemas degradados.
- Existen mecanismos, como marcos de políticas y reglamentos, para reconocer y responder las nuevas amenazas.
- En la medida en que sea pertinente y posible, la gestión dentro y fuera de la otra zona efectiva basada en la medida de conservación está integrada.

### Sostenido a largo plazo

- Las otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas están en vigor a largo plazo o es probable que lo estén.
- "Sostenido" se refiere a la continuidad de la gobernanza y la gestión y "a largo plazo" se refiere al resultado de la diversidad biológica.

### Conservación *in situ* de la diversidad biológica

- Se espera que el reconocimiento de otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas incluya la identificación de la gama de atributos de la diversidad biológica para los que el sitio se considera importante (por ejemplo, comunidades de especies raras, amenazadas o en peligro de extinción, ecosistemas naturales representativos, especies de área de distribución restringida, áreas clave de biodiversidad, áreas que proporcionan funciones y servicios críticos de los ecosistemas, áreas para la conectividad ecológica).

### Información y seguimiento

- La identificación de otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas debería, en la medida de lo posible, documentar los atributos conocidos de la diversidad biológica, así como, cuando proceda, los valores culturales y/o espirituales de la zona y la gobernanza y gestión establecidas como base de referencia para evaluar la eficacia.
- Un sistema de monitoreo informa a la administración sobre la eficacia de las medidas con respecto a la diversidad biológica, incluida la salud de los ecosistemas.
- Deben establecerse procesos para evaluar la eficacia de la gobernanza y la gestión, incluso con respecto a la equidad.
- Los datos generales del área, como los límites, el objetivo y la gobernanza, son información disponible.



**Criterio D: Funciones y servicios conexos de los ecosistemas y valores culturales, espirituales, socioeconómicos y otros valores pertinentes a nivel local**

Valores culturales, espirituales, socioeconómicos y otros valores relevantes a nivel local	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se apoya la función y los servicios de los ecosistemas, incluidos los de importancia para los pueblos indígenas y las comunidades locales, para otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas relativas a sus territorios, teniendo en cuenta las interacciones y compensaciones entre las funciones y servicios de los ecosistemas, con miras a garantizar resultados positivos en materia de diversidad biológica y equidad.</li> <li>• La gestión para mejorar una función o servicio particular del ecosistema no tiene un impacto negativo en la diversidad biológica general de los sitios.</li> </ul>
Funciones y servicios ecosistémicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las medidas de gobernanza y gestión identifican, respetan y defienden los valores culturales, espirituales, socioeconómicos y otros valores relevantes a nivel local de la zona, cuando tales valores existan.</li> <li>• Las medidas de gobernanza y gestión respetan y defienden los conocimientos, prácticas e instituciones que son fundamentales para la conservación <i>in situ</i> de la biodiversidad.</li> </ul>

Aplicando en forma general estos criterios, se pueden identificar un grupo potencial de las OMEC (Cuadro 2). Estos ejemplos ayudan a comprender mejor el concepto y reflejan a su vez la necesidad de contar con indicadores específicos que permitan evaluar en cada caso el cumplimiento de determinado criterio, lo cual es parte integral de esta guía.

Cuadro 2. Ejemplos generales de potenciales de las OMEC.

Probable	Poco probable
• Territorios indígenas / tierras comunales	• Parques urbanos
• Algunas áreas marinas y costeras protegidas por razones diferentes a la conservación (ej. sitios con vedas permanentes o temporales a la pesca)	• Vedas temporales para la pesca
• Algunas cuencas hidrográficas o parte de ellas para las ciudades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pastizales utilizados en forma intensiva para la producción ganadera</li> <li>• Paisajes marinos o terrestres cuyos objetivos se centran en el manejo/conservación de un número limitado de elementos de la biodiversidad (ej. vedas particulares para especies individuales).</li> </ul>
	• Áreas oceánicas o áreas para manejo forestal para extracción a gran escala.

Fuente: Grupo de Trabajo de la UICN-CMAP sobre OMEC 2021.

## 2.2. Objetivos de manejo como punto de partida para la identificación de las OMEC

El componente distintivo de una OMEC y de un área protegida tiene que ver con sus objetivos, un área protegida tiene un objetivo primario de conservación, mientras que una OMEC permite la conservación efectiva *in situ* de la biodiversidad, independientemente de sus objetivos. Esto implica que, mientras que el objetivo principal de las áreas protegidas es el manejo de la conservación de la naturaleza, en OMEC, no sucede necesariamente lo mismo.

Así entonces el siguiente conjunto de objetivos permite distinguir en el primer paso de esta guía (ver sección 4) las OMEC (Grupo de Trabajo de la UICN-CMAP sobre las OMEC 2021):

- i) Conservación primaria. Hace referencia a las áreas que cumplen con todos los elementos de la definición de “área protegida” según la UICN, pero que no están oficialmente designadas como tal.
- ii) Conservación secundaria. Hace referencia a los sitios en que los resultados de conservación de la biodiversidad asociados a su gestión son un objetivo secundario (ej. las políticas de protección y gestión duradera de las cuencas hidrográficas promueven una protección efectiva de la biodiversidad en dichas cuencas, aunque las zonas se administren principalmente con objetivos distintos a la conservación).
- iii) Conservación subsidiaria. Hace referencia a los sitios en que los resultados de conservación de la biodiversidad asociados con su gestión son un subproducto indirecto de las actividades asociadas y no un objetivo de la gestión. Se refiere a las áreas que ofrecen conservación *in situ* como subproducto de las actividades de gestión, aunque la conservación de la biodiversidad no sea un objetivo de gestión (ej. al proteger los naufragios y las tumbas de guerra, en las islas Orcadas (Escocia, Reino Unido), Scapa Flow ha permitido la conservación subsidiaria de un importante acervo de biodiversidad).



## 2.3. La gobernanza

La gobernanza es uno de los factores clave para lograr un manejo efectivo de áreas protegidas y conservadas. Se define como “Las interacciones entre estructuras, procesos y tradiciones que determinan cómo son ejercidos el poder y las responsabilidades, cómo se toman las decisiones y cómo interesados tienen voz los ciudadanos y otros interesados” (Borrini-Feyerabend et al., 2019).

La gobernanza de un sitio específico debe ser analizada, evaluada, y donde sea posible, mejorada para que sirva mejor a la conservación y tenga un efecto más justo sobre las comunidades. Para efectos de esta guía, bajo el principio de mantener el proceso de identificación de las OMEC, se recomienda utilizar dos dimensiones principales: i) el tipo de gobernanza del sitio, es decir, quién detenta la autoridad, la responsabilidad y rinde cuentas frente a las decisiones clave, sin importar el proceso utilizado; y ii) la calidad de la gobernanza, es decir, qué tanto los principios acordados se siguen en el proceso de toma de decisiones (Borrini-Feyerabend et al., 2019).

### 2.3.1. Tipos de gobernanza

De acuerdo con estos últimos autores, se identifican cuatro tipos de gobernanza aplicables al contexto de las OMEC (Figura 2).

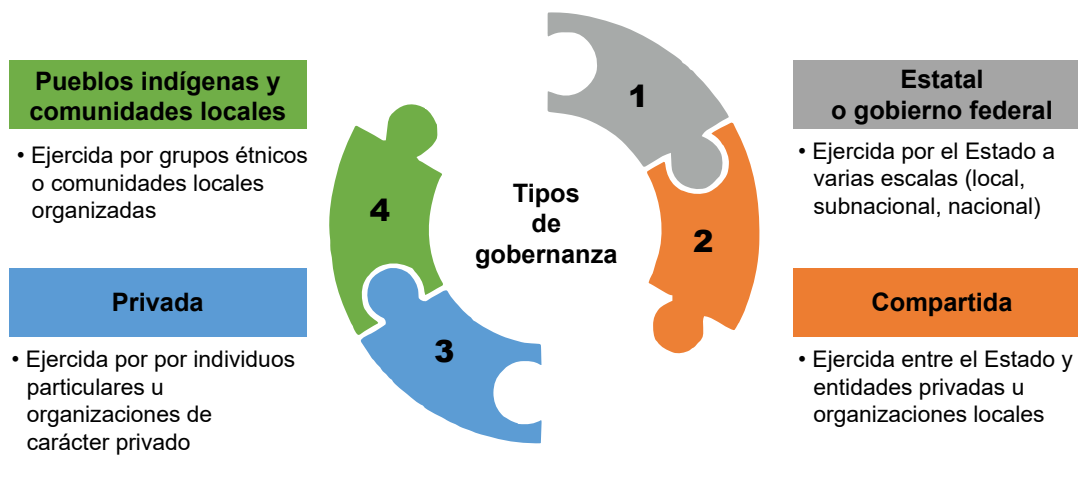


Figura 2. Tipos de gobernanza en áreas protegidas y conservadas. Fuente: Borrini-Feyerabend et al., 2019.

2 La descripción de los cuatro tipos de gobernanza se basa en Borrini-Feyerabend et al., (2019) por lo que no se citará más.

## Gobernanza por parte del Estado o Gobierno federal<sup>2</sup>

En este tipo de gobernanza, uno o más organismos gubernamentales (tales como un ministerio o una agencia de áreas protegidas que reporta directamente al gobierno, o un organismo municipal) detentan la autoridad, la responsabilidad y rinden cuentas por la gestión del sitio. Además, estas instituciones son las que determinan sus objetivos de conservación y desarrollan y ejecutan su plan de gestión, manejo o plan maestros. El Estado o el Gobierno federal puede tener o no la propiedad del sitio.

### Recuadro 2. Una potencial OMEC: Áreas de Pesca Responsable (APR) en Costa Rica.

La Ley de Pesca y Acuicultura No 8436 publicada en La Gaceta del 25 de abril del 2005 tiene por objeto fomentar y regular la actividad pesquera y acuícola en las diferentes etapas, correspondientes a la captura, extracción, procesamiento, transporte, comercialización y aprovechamiento sostenible de las especies acuáticas. Se garantizan la conservación, la protección y el desarrollo sostenible de los recursos hidrobiológicos, mediante métodos adecuados y aptos que aseguren su permanencia para el uso de las generaciones actuales y futuras y para las relaciones entre los diversos sujetos o agentes vinculados con la actividad.

Las APR, constituyen un espacio geográfico delimitado cuyos límites se encuentran precisados en el respectivo decreto de creación de cada una de ellas y se encuentran fuera de las áreas silvestres protegidas.

Desde el punto de vista de la gobernanza y gestión del área (cuya efectividad solo podrá ser evaluada en el sitio) se establecen varias disposiciones de interés el marco legal. Establece que las organizaciones solicitantes deberán apoyar y respetar las medidas de manejo establecidas en el Plan de Ordenamiento Pesquero, aprobado por el Instituto Costarricense de Pesca (INCOPESCA), que será el instrumento de su gestión para el área establecida y esta entidad establecerá los términos y condiciones para la gestión de dichas áreas, así como, las responsabilidades de las organizaciones involucradas.

De las características detalladas con anterioridad, se espera que la APR generen beneficios positivos para la biodiversidad, dado que en estas áreas se regula la actividad pesquera de modo particular para asegurar el aprovechamiento de los recursos pesqueros a largo plazo y en las que para su conservación, uso y manejo. Sin embargo, esto requiere su verificación en cada sitio.

En forma similar, la provisión de servicios ecosistémicos asociados y valores culturales, espirituales y socioeconómicos debe corroborarse en el sitio. No obstante, el marco legal indica que estas áreas se declaran con el fin de promover el desarrollo de las comunidades pesqueras y fortalecer el ordenamiento, aprovechamiento sostenible y protección de los recursos marinos en las aguas jurisdiccionales de Costa Rica.





### **Gobernanza compartida**

Los sitios que están bajo este tipo de gobernanza se basan en mecanismos y procesos institucionales en los que —formal y/o informalmente— varios actores comparten la autoridad y las responsabilidades. Este modelo es ampliamente usado y en muchos casos se han adoptado leyes, políticas y arreglos administrativos para compartir la gestión. En las situaciones de gobernanza compartida propiamente dicha (a veces referida como gobernanza o gestión conjuntas), los representantes de diversos intereses o circunscripciones se sientan en un organismo de gobernanza con autoridad y responsabilidad para tomar decisiones, las que se realizan en conjunto.

### **Gobernanza privada**

La gobernanza privada comprende sitios bajo el control y/o propiedad de individuos, ONG o corporaciones. Dentro de la amplia gama de intereses que puede representar la gobernanza privada pueden distinguirse:

- Individuos (cuando la propiedad la tiene una sola persona, una familia o un fideicomiso).
- Corporaciones (esto es, compañías o grupos de personas autorizadas para actuar como una entidad).
- Organizaciones no gubernamentales (esto es, organizaciones sin ánimo de lucro, privadas o semiprivadas, que operan para lograr una misión específica y usualmente están controladas por una junta y/o reglamentos).

### Recuadro 3. ¿Son las áreas protegidas privadas una OMEC?

La UICN define un área protegida como “un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado, a través de medios legales u otros medios efectivos, para lograr la conservación a largo plazo de la naturaleza con los servicios ecosistémicos y los valores culturales asociados” (Dudley, 2008).

Por su parte, un Área Protegida Privadamente (APP) es un área protegida, como se define anteriormente, bajo gobernanza privada que incluye:

- Individuos y grupos de individuos.
- Organizaciones no gubernamentales (ONG).
- Corporaciones: tanto las compañías comerciales existentes como, a veces, las corporaciones establecidas por grupos de propietarios privados para administrar grupos de APP.
- Propietarios con fines de lucro.
- Entidades de investigación (por ejemplo, universidades, estaciones de campo).
- Entidades religiosas (Stolton et al., 2014, citada por Mitchell et al., 2018).

De acuerdo con Mitchell et al., 2018, el primer filtro que debe aplicarse para diferenciar un APP de una OMEC es si cumple con todos los criterios para ser considerado un área protegida. Sólo entonces se debe considerar la gobernanza, ya que como detallan estos autores no es suficiente que el área tenga una gobernanza privada para ser considerada una OMEC. Un área privada que cumple con la definición de área protegida es un APP; de lo contrario, si no cumple con la definición de área protegida, puede ser una OMEC privada.

Por lo tanto, una OMEC puede ser un área protegida privada que no es reconocida por el gobierno o un área en donde los gestores no quieren que se informe como un área protegida. Esto también implica que ambos casos son excluyentes: o es un área protegida privada o una OMEC, pero no ambas (Mitchell et al., 2018).

### Gobernanza por parte de pueblos indígenas y comunidades locales

Los “Territorios y Áreas Conservados por Pueblos Indígenas y Comunidades Locales” (TICCA) es usado para describir «ecosistemas naturales y/o modificados, que contienen valores significativos de diversidad biológica, beneficios ecológicos y valores culturales, conservados voluntariamente por pueblos indígenas y comunidades locales, tanto sedentarios como móviles, a través de leyes consuetudinarias o por otros medios eficaces».

Este tipo de gobernanza hace referencia a sitios en donde la autoridad y la responsabilidad de la gestión recaen sobre pueblos indígenas y/o comunidades locales a través de diversas formas de instituciones y normas consuetudinarias o legales, formales o informales. Un régimen de



gobernanza eficaz bajo este tipo implica que los pueblos indígenas o las comunidades locales tienen un arreglo institucional que toma decisiones y desarrolla normas para la tierra, el agua y los recursos naturales. Las instituciones consuetudinarias y locales pueden ser diversas y relativamente complejas.

### 2.3.2. La calidad de la gobernanza

La calidad de la gobernanza puede ser evaluada según algunos principios generales de buena gobernanza que han sido desarrollados por una variedad de personas, naciones y agencias de la ONU. Estos principios incluyen entre otros: legitimidad y voz; dirección, desempeño, responsabilidad, rendición de cuentas, justicia y derechos (Franks y Brooker 2018).

La priorización de los principios e indicadores para la valoración de la buena gobernanza de OMEC para efectos de esta guía se realiza de acuerdo con las recomendaciones de Franks y Brooker (2018). De esta forma esta guía metodológica utiliza: participación, transparencia, rendición de cuentas, la toma de medidas efectivas para mitigar efectos negativos sobre poblaciones indígenas y comunidades locales y la distribución de los beneficios.

Debe aclararse que en caso de que existan posibilidades y se identifique como una necesidad, se podrían desarrollar análisis más detalladas de la gobernanza. Para esto pueden utilizarse herramientas disponibles tales como la metodología “Evaluación de la gobernanza y la equidad a nivel de sitio”<sup>3</sup> que ha sido aplicada en el contexto de las OMEC (Echeverri et al., 2021).



3 <https://www.iiied.org/site-level-assessment-governance-equity-sage>

## 2.4. El proceso de selección de los indicadores

A partir de los criterios establecidos por la CDB para la identificación de las OMEC (ver sección 1), se utilizó el marco conceptual de la UICN para la evaluación de la efectividad del manejo de áreas protegidas como marco técnico para la definición de indicadores. Esto incluye la valoración de seis componentes: el contexto, la planificación, los insumos, los procesos, los resultados y los productos. La Figura 3 muestra la integración de estos ámbitos y las preguntas que orientan la evaluación de efectividad de manejo.



Figura 3. El ciclo de planificación para la gestión y monitoreo de su efectividad de las áreas protegidas (adaptado de Hockings et al., 2006).

Los elementos en donde se focaliza la evaluación y los criterios generales que son utilizados para dicha evaluación se detallan en el Cuadro 3.

Utilizando el marco técnico anterior se definieron los indicadores. Los indicadores seleccionados cumplen con una serie de características que son deseables y compatibles con los objetivos y alcances de las OMEC. Esto asegura que estos indicadores sean pertinentes a cada uno de los criterios. Las características deseables de los indicadores integrados en la herramienta son:

- Pertinencia. Los indicadores deben ser pertinentes al componente del marco técnico que se quiera medir.
- Medible. El indicador puede cuantificarse o expresarse en una escala de medición.
- Costo-efectivo. El costo de la recolección de información deberá ser proporcional a la cantidad y calidad de la información que el indicador, cuando se mida, arroje.
- Facilidad de medición e interpretación. Se requiere del mínimo posible de inversión para recopilar la información e interpretar el resultado.

**Cuadro 3.** Marco conceptual para la definición de los indicadores para las OMEC (adaptado de Hockings et al., 2006).

Componente del ciclo de manejo	Contexto	Planificación	Insumos	Procesos	Productos	Resultados
Foco de la evaluación.	Evaluación de la importancia, amenazas y políticas.	Evaluación del diseño y planificación.	Evaluación de los insumos requeridos para ejecutar el manejo.	Evaluación en la forma en que el manejo se lleva a cabo.	Evaluación de la implementación de los programas de manejo y acciones, entrega de productos y servicios.	Evaluación de los resultados en el grado en que se alcanzan los objetivos de manejo.
Criterios que son evaluados.	Significancia/valores. Vulnerabilidad. Grupos de interés y contexto nacional.	Legislación. Diseño. Planificación del manejo.	Recursos disponibles para la institución responsable del manejo. Recursos disponibles.	Pertinencia del proceso de manejo y el grado al cual los procesos de manejo se implementan.	Resultados de las acciones de manejo, servicios y producto.	Impactos: efectos del manejo con relación a los objetivos.

- e) Complementariedad. Se procurará que la información brindada por el indicador sea complementaria con otro, de tal forma que la interpretación permita una comprensión adecuada de cada componente del marco de referencia.
- f) Redundancia. Se procurará evitar al máximo la redundancia en la información brindada por los indicadores. Es decir, se evitarán indicadores que brindan la misma información.

Debe resaltarse que, desde el punto de vista metodológico, considerando el carácter voluntario de las iniciativas de las OMEC, el conjunto de indicadores propuestos tiende a ser el mínimo necesario para asegurar la conservación de la biodiversidad a largo plazo, objetivo último de las OMEC, al mínimo costo posible.

Lo anterior implica que podrían incluirse indicadores adicionales para completar la propuesta actual. Sin embargo, eso incrementaría los costos y por lo tanto podría resultar en un desincentivo para su aplicación y por lo tanto para avanzar con los objetivos de las OMEC. Se sugiere, por lo tanto, utilizar este juego mínimo de indicadores seleccionados, sino también para ajustar la herramienta en un futuro una vez se tenga más información sobre su factibilidad y costos.



# 3.

## Las OMEC en el contexto regional

### 3.1. ¿Cómo pueden las OMEC apoyar a conservar la biodiversidad en Centroamérica, México y el Caribe?

El establecimiento de áreas protegidas se ha expandido en la región en los últimos años, tanto en el ámbito terrestre como en el marino costero, siendo así la columna vertebral de los sistemas de conservación a nivel nacional. Dados los objetivos de las OMEC, estas áreas son sin duda un complemento fundamental para los objetivos que persiguen las áreas protegidas. Esto es de particular importancia en aquellos casos en donde los sistemas de áreas protegidas podrían resultar equitativos o efectivos o alinear sus objetivos con los valores, las necesidades y la gobernanza local (Alves-Pinto et al., 2021).

Las OMEC permite reconocer áreas gestionadas que apoyan la conservación de la biodiversidad dentro de un amplio rango de objetivos de gestión (Gurney et al., 2021). Este reconocimiento puede ser relevante para comunidades rurales o indígenas para consolidar procesos de conservación de la naturaleza, además de abrir oportunidades de conservación para diferentes actores y áreas clave para la conservación de la biodiversidad. Igualmente se convierten en instrumentos fundamentales para el cumplimiento de las metas de los países a partir de las prioridades de conservación identificadas durante procesos de planificación sistemática para la conservación (Herrera Fernández y Finegan, 2008).

Algunos modelos de que se encuentran fuera de áreas protegidas en la región se han reportado como efectivos para reducir o controlar la deforestación. Por ejemplo, el manejo sostenible de los bosques por parte de comunidades en la Selva Maya ha demostrado una reducción en la deforestación, aunque no ha logrado detenerla. Esto tiene implicaciones importantes en la conservación tanto de la flora como de la fauna (ej. Alejo et al., 2020). Esta tendencia ha sido también reportada en otros países de América Latina.



Un estudio de la Amazonía peruana encontró que los territorios de los pueblos indígenas eran, en promedio, más efectivos que las áreas protegidas gobernadas por el estado para prevenir la deforestación (Schelicher et al., 2017). Además, una revisión de 61 áreas administradas bajo derechos de uso territorial en la pesca en Chile encontró efectos positivos en la biodiversidad; algunos tenían niveles de biomasa de peces y biodiversidad que eran comparables a los de un área protegida que restringe toda la pesca (Gelcich et al., 2019).

Esfuerzos importantes se han llevado también en la conservación y restauración de la conectividad ecológica. Estos esfuerzos de corredores biológicos, que combinan el logro de objetivos de conservación de biodiversidad y desarrollo sostenible (Herrera et al., 2016) pueden verse fortalecidos con el reconocimiento de estos como OMEC o de áreas dentro de ellas que califiquen como tales (ej. reservas privadas).

Los esfuerzos de reconocimiento de OMEC pueden por lo tanto mejorar la distribución de los beneficios que obtienen los actores locales de la biodiversidad, al ser uno de los componentes fundamentales de estas áreas. Pueden también buscar la equidad de género y mejorar la transparencia en el manejo. Las OMEC podrían, por lo tanto, fortalecer la gobernanza local existente en vez de desplazarla o alterarla sustancialmente.



### 3.2. La necesidad de un marco conceptual y operativo en la región

Aunque las herramientas para la identificación de OMEC continúan en constante mejora y desarrollo, se requiere que las mismas sean ajustadas a los contextos biofísicos, legales y socioeconómicos de las regiones e inclusive de cada país. Tal es el caso de la guía generada para el contexto colombiano, que reconoce las particularidades del país, a partir de una amplia potencial gama de OMEC. Esta complejidad socioecológica se repite a lo largo de la región, lo que justifica la necesidad, ya sea de instrumentos particulares o eventualmente, la adaptación de los existentes. Además, se hace necesario que estas propuestas sean discutidas no solamente por los gobiernos nacionales, sino también con los actores clave que gestionan estas OMEC.

### 3.3. Los pueblos indígenas y las comunidades locales en la conservación y manejo de la biodiversidad

El bienestar de los territorios y áreas conservados por pueblos indígenas y comunidades locales (TICCA) suele estar ligado a la biodiversidad y los servicios ecosistémicos asociados (IPBES 2022, citar estudio regional). La contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el logro de resultados de conservación de la biodiversidad ha sido reconocida a nivel mundial (Gannon et al., 2019, IPBES 2022). Además, la participación de los TICCA es relevante porque incrementa la equidad en los resultados de la conservación (Borrini-Feyerabend et al., 2019). En este sentido, se ha documentado una asociación positiva entre el grado de participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los esfuerzos de conservación y el logro de resultados ecológicos y sociales positivos, en todas las regiones, ecosistemas y tipos de intervención (Dawson et al., 2021).

Estos últimos autores concluyeron que cuando se presentan resultados positivos tanto para el bienestar como para la conservación de la biodiversidad estos se asocian con casos en los que los TICCA desempeñan un papel central, como cuando tienen una influencia sustancial en la toma de decisiones o cuando las instituciones locales que regulan la tenencia de la tierra forman una parte reconocida de la gobernanza (Dawson et al., 2021). Estas conclusiones sugieren que la conservación equitativa, que empodera y apoya la administración por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales, representa el camino principal hacia la conservación efectiva a largo plazo de la biodiversidad, particularmente cuando esta se ve reflejada en leyes y políticas más amplias (Dawson et al., 2021). Es así como las OMEC podrían representar una oportunidad para que la conservación puede ser más efectiva a través de un mayor enfoque en el tipo y la calidad de la gobernanza y que se apoyen aquellas soluciones que refuercen el papel, la capacidad y los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.



### 3.4. Las barreras y oportunidades para las OMEC en la región

El reconocimiento de las OMEC debe concebirse como un proceso. Es decir, que es posible que se requieran de esfuerzos adicionales para lograr cumplir con los criterios en su totalidad, de tal forma que se aseguren los objetivos de conservación de la biodiversidad que persigue esta figura. Esto, como se ha dicho, es fundamental para el cumplimiento de los acuerdos internacionales, pero también desde la perspectiva local, significa una oportunidad para no solo contribuir con la conservación sino también para mejorar la gestión de la biodiversidad y los beneficios que genera a los diferentes actores sociales involucrados.

Es así como un ejercicio recomendando es que, una vez aplicados los criterios para la identificación detallados en este documento, se identifiquen las barreras y potenciales incentivos que podrían utilizarse para avanzar con la consolidación de las OMEC. Esto debería ser parte del plan de implementación, ya sea a nivel gubernamental o a nivel de cada una de las OMEC evaluadas.

Las barreras que se identifiquen posiblemente estén en función del criterio que se analice, pero también estarán relacionadas con el contexto específico de la OMEC que se analice. Es decir, estas barreras podrían resultar particulares de cada situación biofísica o socioeconómica de cada territorio en donde se ubique el área. El Cuadro 4, construido a partir del proceso de consulta de esta guía en la región centroamericana, muestra ejemplos del tipo de barrera que podría enfrentarse en el proceso de consolidación de las OMEC.

Los incentivos, tanto monetarios como no monetarios, pueden resultar en un instrumento fundamental para avanzar con la consolidación de las OMEC. Estos incentivos pueden incluso incluir oportunidades de certificación de la gestión a nivel global, con un alto grado de reconocimiento internacional. El sitio, podría ser incluido en “La Lista Verde de Áreas Protegidas y Conservadas”, que es un programa de la UICN diseñado para ayudar a las administraciones responsables de la conservación y sus colaboradores a cumplir con los objetivos globales para la conservación de la biodiversidad, en particular los objetivos ambientales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Objetivos 14 y 15) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>4</sup>.

Por otra parte, estos incentivos pueden estar ya contemplados en el marco institucional para que sean canalizados con el propósito de apoyar la consolidación de las OMEC. Esto significa que estos incentivos se dirigen a consolidar los esfuerzos de conservación que hacen los gestores de estas áreas, y por lo tanto, de los esfuerzos a nivel nacional. El Cuadro 4 muestra un ejemplo en Costa Rica, complementario a las barreras identificadas.

---

4 <https://www.iucn.org/es/node/33337>

**Cuadro 4. Síntesis de barreras y potenciales incentivos para la consolidación de las OMEC identificadas en América Central<sup>5</sup>**

Barreras	Oportunidades	Incentivo
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Negociaciones no son fluidas con las organizaciones presente en el territorio.</li> <li>• Desconocimiento u omisión en la elaboración e implementación de evaluaciones de la gestión.</li> <li>• No hay comité de gestión (corredor biológico), no hay modelo de gobernanza.</li> <li>• Limitaciones en estrategias de divulgación y comunicación.</li> <li>• Falta de diagnóstico que determine la línea base para creación de instrumentos de monitoreo.</li> <li>• No se cuenta con el respaldo jurídico requerido.</li> <li>• No se cuentan con instrumentos de gestión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Espacios para compartir conocimientos y capacidades técnicas.</li> <li>• Existencia de reconocimiento internacional.</li> <li>• Existen mecanismos legales para los procesos de conservación y manejo de recursos naturales (ej. tarifa hídrica, pagos por servicios ecosistémicos).</li> <li>• La creación de estrategias financieras.</li> <li>• Herramienta de mejora continua.</li> <li>• Incidencia política.</li> <li>• Continuidad de los procesos de conservación.</li> <li>• Si existiera una red de OMEC se puede brindar apoyo técnico para estos trámites.</li> <li>• Visibilizar los esfuerzos de conservación en resultados concretos mediante herramientas de planificación.</li> <li>• Pertenecer a un grupo de semejantes. Identificación y apoyo.</li> <li>• Estructurar una gobernanza justa y equitativa.</li> <li>• Se cuenta con un recurso humano comprometido con la gestión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejor acceso a la información.</li> <li>• Reconocimiento de los actores clave.</li> <li>• Recurso financiero.</li> <li>• Reconocimiento (marca).</li> <li>• Exoneración de impuestos.</li> <li>• Incluir en las prioridades de asignación de pagos por servicios ambientales.</li> <li>• Exoneración impuestos.</li> <li>• Generar ingresos mediante tarifa hídrica.</li> <li>• Mejorar acompañamiento técnico de instituciones relacionadas en materia de sus actividades productivas ancestrales (caso territorios indígenas) y rescate de su bagaje cultural.</li> <li>• Reconocimiento por parte del Estado o UICN.</li> <li>• Existencia de una política para el fortalecimiento y desarrollo de OMEC, con presupuesto.</li> <li>• Posible ventaja sobre otras áreas privadas (ej. cooperación internacional).</li> </ul>

<sup>5</sup> Esta información fue recopilada durante el proceso de consulta y revisión de esta guía (2022-2023) en Costa Rica, Honduras y El Salvador.



Al respecto, se podría generalizar que las autoridades a cargo de la gestión y la gobernanza de potenciales OMEC requieren de las capacidades necesarias para la identificación de estas áreas, así como para demostrar la conservación *in situ* y a largo plazo de la biodiversidad (Jonas et al., 2018). Esto implica el desarrollo de capacidades a nivel local y el involucramiento de los actores locales en este proceso de identificación y seguimiento a las OMEC. Muchas veces las agencias gubernamentales tienen poca capacidad y/o el personal de campo está sobrecargado de acciones.

Adicionalmente, será necesario destinar una mayor cantidad de fondos para la conservación de la biodiversidad, con el fin de fortalecer y crear nuevas capacidades para la gestión, monitoreo y reporte de las OMEC, tanto de instituciones públicas como privadas (Jonas et al., 2018).

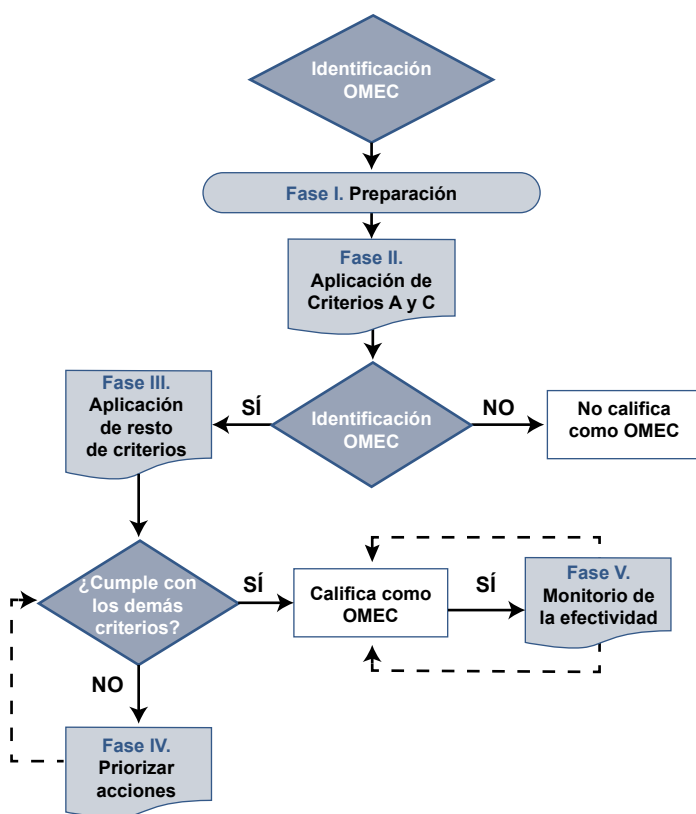




# 4.

## Directrices para la identificación y reporte de las OMEC

Los pasos en la aplicación de esta guía se sintetizan en la Figura 4. Está organizada en cuatro fases que incluyen el proceso de preparación de la evaluación (Fase I), una valoración preliminar de criterios clave (Fase II), la evaluación completa de los criterios (Fase III), cuando aplique y la preparación del plan de manejo (Fase IV) cuando se considere necesario. La Fase V consiste en el proceso de monitoreo de la efectividad en la gestión y cumplimiento de los objetivos de las OMEC. Este es un proceso continuo que permitirá evaluar el cumplimiento de los criterios e indicadores propuestos. A continuación, se detalla cada uno de ellos.



El inicio del proceso requiere que se ha llegado un consenso entre las autoridades gubernamentales, los pueblos indígenas o los titulares de derechos de realizar la evaluación, tal y como lo sugiere Jonas et al., 2023.

Para complementar el uso de esta guía se detallan en el Anexo 6.2. dos estudios de caso en donde se implementa esta guía. En estos sitios la UICN se encuentra implementando medidas de conservación a través del [Programa de Biodiversidad Enlazando el Paisaje Centroamericano](#).

Figura 4. Síntesis de los pasos para la identificación de las OMEC.



#### Recuadro 4. Conceptos clave.

**Áreas conservadas:** áreas que cumplen los criterios de las OMEC. Las partes del CDB y otras organizaciones se refieren cada vez más a “áreas protegidas y conservadas” (ver, por ejemplo, la Decisión 14/8 del CDB y la Lista Verde de Áreas Protegidas y Conservadas de la UICN).

**Conservación *in situ*:** conservación de los ecosistemas y hábitats naturales y el mantenimiento y recuperación de poblaciones viables de especies en sus entornos naturales; en el caso de las especies domesticadas o cultivadas, en los entornos en que hayan desarrollado sus propiedades distintivas (Artículo 2 del CDB).

**Gestión:** consiste en lo que se hace en procura de unos objetivos dados, así como los medios y las acciones para lograr tales objetivos.

**Gobernanza:** las interacciones entre estructuras, procesos y tradiciones que determinan cómo son ejercidos el poder y las responsabilidades, cómo se toman las decisiones y cómo interesados tienen voz los ciudadanos y otros interesados

**Grupos de interés:** interesados que tienen intereses y preocupaciones directos o indirectos respecto a la tierra, el agua y los recursos naturales, pero no necesariamente disfrutan de un título legal o socialmente reconocido sobre ellos.

**Titulares de derechos:** actores socialmente dotados con derechos legales o consuetudinarios con respecto a la tierra, el agua y los recursos naturales.

**Uso sostenible:** es la utilización de componentes de la diversidad biológica de un modo y a un ritmo que no ocasione la disminución a largo plazo de la diversidad biológica, de modo que se mantienen las posibilidades de satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones actuales y futuras (Artículo 2 del CDB).

**Valores culturales y espirituales:** hace referencia a los valores recreativos, religiosos, estéticos, históricos y sociales relacionados con los beneficios tangibles e intangibles que la naturaleza y las características naturales brindan a las personas de diferentes culturas y sociedades, con especial atención en los que contribuyen a los resultados de conservación (por ejemplo, las prácticas tradicionales de gestión de las que dependen especies clave, la diversidad biológica o ecosistemas enteros o el apoyo social para la conservación de los paisajes para el mantenimiento de su calidad en cuanto a expresión artística o belleza) y al patrimonio intangible (prácticas culturales y espirituales).

## 4.1. Fase I. Preparación de la evaluación

### 4.1.1. ¿Quiénes y cómo participan para implementar esta guía?

Se sugiere un enfoque participativo de los actores vinculados con la gobernanza y gestión de las OMEC en este proceso de identificación y eventual efectividad de la gestión. Aunque el gobierno central tiene un papel preponderante en el reconocimiento oficial y reporte de las contribuciones de las OMEC, la participación de actores locales en los procesos de conservación de la biodiversidad ha demostrado generar resultados sostenidos. También, el proceso de identificación o evaluación podría ser conducido por los titulares de derechos o actor que tenga la debida autoridad para hacerlo, incluyendo una entidad independiente con las capacidades requeridas para esta tarea.

Es así como un equipo técnico será el que deberá liderar el proceso, pero bajo el diseño de un proceso de consulta con estos actores locales. Este equipo será responsable de aplicar los criterios y realizar la respectiva evaluación y reporte a quién corresponda. También será responsable de recopilar la evidencia necesaria para la evaluación y de la sistematización de todo el proceso.

### 4.1.2. La preparación de la evaluación: potenciales OMEC

Para la identificación de las OMEC se requiere la utilización de los criterios detallados en esta sección. Los pasos generales se sintetizan en la Figura 4.

En esta primera fase es necesario recopilar información que permita respaldar con evidencia sólida y confiable las decisiones que tome el equipo evaluador. La recolección de la información es progresiva, dado que tal como se explicará a continuación, es requisito el cumplimiento de dos criterios básicos asociados a la definición de OMEC. Si estos requisitos se cumplen, entonces el equipo debería continuar con la recolección de información. Para cada uno de los criterios el equipo evaluador deberá utilizar esta información y crear un registro de esta evidencia. Esto es fundamental no solo para respaldar la decisión, sino también para cualquier proceso posterior de verificación por una entidad estatal o internacional.

Si la guía se quiere aplicar a escala nacional y si el proceso tiene como objetivo un eventual proceso de oficialización de la OMEC por parte de las autoridades gubernamentales, un análisis de la legislación existente que genere potenciales sitios es una opción deseable. Este análisis, que puede partir de una contraposición de los criterios generales para la identificación de OMEC (ver Cuadro 5) con lo indicado en el marco legal vigente. Esto puede arrojar un listado bastante completo de las potenciales OMEC en el país, lo cual se convierte en un muy buen punto de partida de un análisis a esta escala. No obstante, si el caso se está aplicando a un sitio o un grupo reducido de sitios, siempre el análisis legal podría ser un insumo importante para respaldar el proceso de identificación de la OMEC.

## 4.2. Fase II. La valoración preliminar

La valoración preliminar consiste en la aplicación de los dos criterios clave que responden a las siguientes preguntas:

- a) ¿El sitio evaluado no es un área protegida? (Ver criterio A, Cuadro 3).
- b) ¿El sitio evaluado contribuye a la conservación de la biodiversidad *in situ* en el largo plazo? (Ver criterio C, sección 4.3).

Si las respuestas a ambas preguntas son positivas, entonces se está ante la presencia de una potencial OMEC y debe continuarse con la aplicación de los demás criterios. La información que se genere en este paso deberá integrarse más adelante (Cuadro 5) para que el análisis sea completo.

## 4.3. Fase III: La evaluación de los criterios e indicadores

De acuerdo con lo estipulado en la sección 4.2, los criterios que deben evaluarse a partir de los indicadores detallados en el Cuadro 5. El Cuadro 1 (Sección 2), puede ser utilizado de referencia para comprender con mayor detalle los objetivos de los indicadores propuestos.

La escala de valoración utilizada es nominal: “Sí”, “No” o “Parcial”. En cada caso es necesario documentar dos elementos adicionales como lo son la evidencia y la justificación de la calificación. En este caso la categoría de “Parcial” hace referencia a que el indicador se cumple parcialmente (ver Anexo 6.1).

El proceso de valoración requiere de la evidencia necesaria para respaldar la decisión de que el indicador se cumple. Esta información debe estar documentada en algún formato (ej. documento) y de esta forma puede denominarse medio de verificación del cumplimiento del indicador (ver Anexo 6.1).

Es de particular importancia la documentación de la valoración en casos en que no se cumpla alguno(s) de los criterios, ya que como se indica en la Figura 4, en un paso posterior será necesario identificar las acciones necesarias para mejorar los aspectos relacionados con el indicador correspondiente. En el Anexo 6.1, esta información faltante se recopila bajo la columna “Evidencia faltante”. Por lo tanto, esta justificación debe ser lo suficientemente clara para proveer orientación en este sentido.

Debe notarse entonces que este procedimiento además puede aplicarse para una OMEC ya reconocida como tal. Esto entonces permitirá evaluar su efectividad de manejo, para lo cual es también necesaria la recopilación de la evidencia que respalde la valoración de los indicadores o la evidencia que debe generarse para lograr su manejo efectivo, tal y como se detalla en la sección 4.5.

**Recuadro 5.** Proceso de consulta participativo en Costa Rica, El Salvador y Honduras (2022-2023).

Durante el último trimestre del 2022 y el 2023, se realizaron tres talleres en Costa Rica, El Salvador y Honduras para revisar la herramienta para la identificación de una OMEC. En estos eventos participaron funcionarios gubernamentales, representantes de organizaciones locales, pueblos indígenas y organizaciones gubernamentales que aportaron criterio técnico sobre la metodología. El proceso de participación permitió, no solamente la sensibilización de los participantes sobre la importancia de las OMEC, sino también la importancia de avanzar con esta agenda para la consolidación de procesos de conservación de la biodiversidad.





En lo que a la gobernanza se refiere, esta es evaluada a partir del indicador B.1.2 del Cuadro 5: “La calidad de la gobernanza es aceptable para lograr los resultados de conservación *in situ*”. El término “aceptable” implica que los indicadores seleccionados para evaluarla (detallados en el Cuadro 6), deben cumplirse a cabalidad, por lo tanto, para que este indicador se cumpla todos los indicadores de este último cuadro también deben cumplirse.

Para que el sitio evaluado sea considerado una OMEC deberá de cumplir con el total de los indicadores propuestos.

El Anexo 6.1 presenta una herramienta complementaria que los equipos pueden utilizar para documentar los dos elementos mencionados anteriormente.

Cuadro 5. Criterios e indicadores utilizados para la identificación, evaluación y monitoreo de las OMEC.

Criterio A. El sitio NO está reconocido como área protegida	
Subcriterio	Indicador
A.1. El sitio <b>NO</b> está registrado como área protegida.	A.1.1. No existe evidencia de declaratorio oficial del sitio como área protegida.  A.1.2. El sitio no tiene traslape espacial con un área protegida.
Criterio B. El área tiene una gobernanza definida*** y es gestionada	
Subcriterio	Indicador
B.1. Área geográficamente definida.	B.1.1. El área cuenta con límites geográficos definidos y son reconocidos por quien corresponda.
B.2. La <b>gobernanza</b> del área asegura el alcance de resultados de conservación a largo plazo y sostenidos.	B.2.1. La calidad de la gobernanza es <b>aceptable</b> para lograr los resultados de conservación <i>in situ</i> (ver Cuadro 6 para su valoración).
B.3. El área es gobernada y gestionada por autoridades legítimas.	B.3.1. Los acuerdos de gobernanza y gestión tienen una base legítima, jurídica u otra forma de reconocimiento (ej. consuetudinario) y apoyo de tal forma que se asegure su continuidad en el largo plazo.
B.4. El área tiene un modelo de <b>gestión</b> definido.	B.4.1. El área cuenta con un plan actualizado periódicamente que define los objetivos de manejo y las acciones estratégicas para su logro a largo plazo, así como el monitoreo y la mejora constante de las acciones de conservación.

B.4.2. El sistema de manejo asegura la conservación *in situ* de la biodiversidad e incluye la posibilidad de controlar amenazas futuras a la biodiversidad.

B.4.3. Los grupos de interés relevantes están vinculados con el manejo.

B.4.4. El sistema de manejo es adaptativo posibilitando procesos de mejora continua del mismo.

### Criterio C: Logra una contribución sostenida y efectiva para la conservación *in situ* de la biodiversidad

Subcriterio	Indicador
C.1. Las áreas son <b>efectivas</b> en lograr resultados positivos en la conservación <i>in situ</i> de la biodiversidad.	<p>C.1.1. Se demuestra que el área contribuye en forma clara con prioridades de conservación en al menos uno de los siguientes valores ecológicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Especies o ecosistemas raros, amenazados o en peligro de extinción.</li> <li>b) Ecosistemas naturales con baja o nula representación en el sistema nacional de áreas protegidas.</li> <li>c) Ecosistemas con alto nivel de integridad ecológica.</li> <li>d) Poblaciones significativas de especies o ecosistemas de distribución restringida.</li> <li>e) Agregaciones de especies importantes (ej. zonas de reproducción, cría o alimentación).</li> <li>f) La conectividad ecológica en el marco de una red de áreas de conservación.</li> </ul> <p>C.1.2. Las amenazas críticas a la biodiversidad se identifican y las acciones para su control reducen su impacto negativo.</p>
C.2. Los resultados de conservación se mantienen en el espacio y el tiempo.	<p>C.2.1. El área cuenta con el respaldo financiero y jurídico requerido para asegurar la conservación a largo plazo.</p> <p>C.2.2. Los mecanismos de gestión y gobernanza o aquellos relacionados con su reconocimiento legal o de otra forma aseguran resultados de conservación de la biodiversidad en el largo plazo.</p>

**Criterio D. Funciones y servicios ecosistémicos asociados, así como valores culturales, espirituales.**

<b>Subcriterio</b>	<b>Indicador</b>
D.1. Se conservan las funciones y servicios ecosistémicos.	D.1.1. La gestión del área asegura la funcionalidad de procesos ecológicos a largo plazo.
	D.1.2. La conservación y uso de los servicios ecosistémicos no compromete la conservación de la biodiversidad.
D.2. Se respetan y gestionan adecuadamente los valores culturales, socioeconómicos y otros relevantes a escala local.	D.2.1. La gobernanza y el manejo identifica y respeta los valores ecológicos, culturales, espirituales y socioeconómicos cuando estos existen.
	D.2.2. La gobernanza y el manejo respetan el conocimiento, las prácticas y las instituciones que son fundamentales para la conservación de la biodiversidad del área.

### 4.3.1. La evaluación de la calidad de la gobernanza

Como se indicó en la sección anterior, para la evaluación del criterio B relacionado con la gobernanza, específicamente el criterio B2 y el indicador B.2.1 del Cuadro 5, se deberán utilizar indicadores detallados en esta sección. Dado que el sistema de clasificación utilizado requiere un cumplimiento de la totalidad de los indicadores, un 100% de calificación en la categoría “Sí” del cuadro, equivale a un “Sí” en la calificación del indicador B.2.1 del Cuadro 5.

La calidad de la gobernanza se evalúa a partir de 17 indicadores distribuidos en 5 principios fundamentales que caracterizan la buena gobernanza (Cuadro 6).

Cuadro 6. Indicadores para la evaluación de la calidad de la gobernanza de las OMEC.

<b>Subcriterio</b>	<b>Indicador</b>
1. Participación plena y efectiva de todos los actores relevantes en la toma de decisiones.	1.1. Se cuentan con los mecanismos y plataformas necesarias para la participación de actores relevantes en la toma de decisiones.
	1.1. Se cuenta con un mecanismo adecuado para la toma de decisiones basado en el diálogo y la búsqueda de consensos.
	1.3. Los participantes cuentan con los recursos materiales y capacidades para participar en la toma de decisiones.
	1.4. Existe un proceso para la selección de los representantes de los grupos que participan en la toma de decisiones.

Subcriterio	Indicador
	<p>1.5. Existen mecanismos de comunicación entre los representantes y los representados.</p> <p>1.6. Los grupos representados tienen influencia en la toma de decisiones.</p>
<p>2. Transparencia se apoya en el acceso a tiempo y adecuado a información relevante.</p>	<p>2.1. La información relevante para la gestión se encuentra disponible en los formatos adecuados, incluyendo el idioma y en un lenguaje accesible para los actores locales.</p> <p>2.2. La información clave para la gestión es compartida con los actores a tiempo y es la requerida por los actores relevantes.</p>
<p>3. Rendición de cuentas para el cumplimiento de las responsabilidades y otras acciones e inacciones.</p>	<p>3.1. Los actores que participan en la gestión del sitio conocen sus responsabilidades.</p> <p>3.2. Las líneas de responsabilidad en las estructuras definidas para la toma de decisiones están bien definidas.</p> <p>3.3. Los recursos humanos y financieros para la gestión han sido definidos de acuerdo con los objetivos de manejo establecidos.</p> <p>3.4. El desempeño de los que toman decisión se evalúa adecuadamente vinculando calidad de resultados con incentivos y sanciones concretas y adecuadas.</p>
<p>4. Medidas efectivas para mitigar efectos negativos de la gestión de la conservación de la biodiversidad sobre poblaciones indígenas y comunidades locales.</p>	<p>4.1. Se realiza una evaluación de los impactos sociales negativos y su efecto en el bienestar humano.</p> <p>4.2. Se cuenta con una estrategia, incluyendo su monitoreo, la adecuada división de responsabilidades y la comunicación a quien corresponda, para mitigar los impactos negativos identificados.</p> <p>4.3. Los impactos sociales negativos se minimizan, se evitan o se eliminan de acuerdo con la estrategia definida.</p>
<p>5. Beneficios de la conservación de la biodiversidad son distribuidos en forma equitativa entre los actores.</p>	<p>5.1. Se realiza una evaluación de beneficios sociales y su efecto en el bienestar humano.</p> <p>5.2. Se cuenta con una estrategia para la distribución y acceso a beneficios desarrollada en forma inclusiva y transparente.</p> <p>5.3. Los resultados de la distribución de beneficios (cuantitativos y cualitativos) se identifican, incluyendo los beneficiarios.</p>



#### 4.4. Fase IV: El plan de seguimiento

La evaluación se realiza a partir del análisis de los criterios A, B, C y D, en donde, como se indicó, para que el área sea considerada una OMEC debe cumplir con la totalidad de los criterios.

En el caso de que uno o varios de los criterios no se cumplan, deberá realizarse un análisis de la factibilidad de una eventual corrección de cada uno de los componentes.

No existe un número mínimo de criterios calificados como “No” para descartar un área como OMEC, esto dependerá de la factibilidad para fortalecer el proceso respectivo. Esta factibilidad debe considerar elementos relacionados con los recursos humanos y financieros necesarios, la relación beneficio/costo de la inversión, entre otros que se consideren.

Con los resultados de la síntesis, es posible generar un plan para el fortalecimiento de aquellos indicadores que no se cumplen parcial o totalmente. Este documento debe ser bastante concreto y puntual, de tal forma que sea la hoja de ruta para lograr el cumplimiento de los indicadores.

Este plan deberá indicar las acciones necesarias requeridas para cada indicador, así como el plazo, los recursos humanos y financieros requeridos y las personas (instituciones) responsables para su cumplimiento.



## 4.5. Fase V: El monitoreo de la efectividad de la OMEC

De acuerdo con la Real Academia Española, “efectividad” se define como la “capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera”. Entendiéndose por “efecto” como el “fin para que se hace algo”<sup>6</sup>.

La gestión de OMEC hace referencia al conjunto de acciones de carácter político, legal, técnico, administrativo, de planificación, de protección, coordinación, promoción, interpretación y educación, entre otras, que dan como resultado el cumplimiento de sus objetivos, lo que implica que se cuenta con las aptitudes, capacidades y competencias particulares, que permiten cumplir satisfactoriamente la función para la cual fue establecida la OMEC (adaptado de Cifuentes et al., 2000). Esta evaluación lo que debe de propiciar es un proceso continuo de mejora, incrementando la capacidad adaptativa de los responsables de la gestión y asegurando, por lo tanto, que los objetivos de conservación de la biodiversidad se alcancen. El monitoreo implica la recolección sistemática de información en el tiempo, con el fin de proveer información que permita esta mejora continua de la gestión de la OMEC. El monitoreo es un componente integral de la gestión adaptativa, ya que es el instrumento que permite evaluar si cumplimos con la planificación y, por lo tanto, continuar haciendo lo que funciona, ajustar lo que no funciona y desechar aquellas actividades que definitivamente no tienen impacto (Conservation Measures Partnership, 2020). Por su parte, la evaluación implica el juicio o la valoración de los logros comparados con criterios predeterminados que generalmente corresponden a los objetivos que busca una determinada OMEC.

Este monitoreo debe realizarse utilizando el mismo conjunto de indicadores empleados en la identificación de las OMEC (Cuadros 5 y 6) y, como es de esperar, esta fase aplica para aquellas OMEC que han sido debidamente reconocidas como tales.

En la evaluación se requerirán los medios de verificación, que son aquellas fuentes de información fidedigna y confiable que respalda la valoración objetiva de cada uno de los indicadores. Para que un sitio califique como OMEC debe cumplir con la totalidad de los indicadores, este principio se mantiene en la evaluación de la efectividad de la gestión, por lo tanto, para que la OMEC se considere efectiva debe cumplir con el 100% de los indicadores.

En el Anexo 6.1 se presenta una herramienta que puede ser utilizada en la evaluación de la efectividad en la gestión. Además, los estudios de caso detallados en la sección 6.2 pueden también utilizarse de referencia para comprender y planificar procesos de evaluación de la efectividad de manejo de una determinada OMEC.

---

6 Diccionario de la Lengua Española. <https://dle.rae.es/efectividad?m=form>, consultado en agosto de 2023.



Debe notarse que a partir de la información generada (evidencia faltante en el Anexo 6.1) puede diseñarse procesos de priorización de acciones para mejorar la capacidad de gestión del sitio. Esto por lo tanto debe integrarse en un respectivo informe que incluye las respectivas acciones y responsables del seguimiento. Por lo tanto, este paso se vincula con el “Plan de seguimiento” descrito en la sección anterior.

En el Anexo 6.2 se presentan dos estudios de caso que ejemplifican la aplicación del conjunto de indicadores en la evaluación de la efectividad de manejo de dos potenciales OMEC en Centroamérica.



# 5.

## Referencias

- Alejo, C., Meyer, C., Walker, W. S., Gorelik, S. R., Josse, C., Aragon-Osejo, J. L., ... & Potvin, C. (2020). Are indigenous territories and community-managed areas effective natural climate solutions? A neotropical analysis using matching methods and geographic discontinuity designs. *bioRxiv*.
- Alves-Pinto, H., Geldmann, J., Jonas, H., Maioli, V., Balmford, A., Latawiec, A. E., ... & Strassburg, B. (2021). Opportunities and challenges of other effective area-based conservation measures (OECMs) for biodiversity conservation. *Perspectives in Ecology and Conservation*, 19(2), 115-120.
- Borrini-Feyerabend, G., Dudley, N., Jaeger, T., Lassen, B., Pathak Broome, N., Philips, A., & Sandwith, T. (2019). *Gobernanza y gestión de áreas protegidas*. (143 p.). ANU Press.
- Cifuentes, M., Izurieta, A., & de Faria, H. H. (2000). *Medición de la efectividad del manejo de áreas protegidas* (Vol. 2). WWF.
- Conservation Measures Partnership (2020). *Open standards for the practice of conservation*.
- Dawson, N., Coolsaet, B., Sterling, E., Loveridge, R., Nicole, D., Wongbusarakum, S., ... & Rosado-May, F. (2021). *The role of Indigenous peoples and local communities in effective and equitable conservation*. *Ecology and Society*, 26(3).
- Dudley, N. (Ed.) (2008). *Guidelines for applying protected area management categories*. IUCN. Gland, Switzerland.
- Echeverri, J., Cely-Gómez, A., Zafra-Calvo, N., González, J., Matallana-Tobón, C., Santamaría, M., & Galán, S. (2021). Application of site-level assessment of governance and equity (SAGE) methodology to a candidate OECM: Andakí Municipal Natural Park, Caquetá, Colombia. *PARKS*, 27, 85.
- Franks, P., & Booker, F. (2019). Governance Assessment for Protected and Conserved Areas (GAPA) Early experience of a multi-stakeholder methodology for enhancing equity and effectiveness. *Governance*.



- Gannon, P., G. Dubois, N. Dudley, J. Ervin, S. Ferrier, S. Gidda, K. MacKinnon, K. Richardson, M. Schmidt, E. Seyoum-Edjigu, and A. Shestakov (2019). Editorial essay: an update on progress towards Aichi Biodiversity Target 11. *Parks* 25(2):7-18.
- Gelcich, S., Martínez Harms, M. J., Tapia Lewin, S., Vasquez-Lavin, F., & Ruano Chamorro, C. (2019). Comanagement of small scale fisheries and ecosystem services. *Conservation Letters*, 12(2), e12637.
- Grupo de Trabajo de la UICN-CMAP sobre OMEC (2021). *Reconocimiento y reporte de otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas*. Gland, Suiza: UICN.
- Gurney, G. G., Darling, E. S., Ahmadi, G. N., Agostini, V. N., Ban, N. C., Blythe, J., ... & Jupiter, S. D. (2021). Biodiversity needs every tool in the box: use OECMs.
- Herrera, B., Chassot, O., Monge, G., & Canet, L. (2016). *Technical guidelines for the design and management of participatory connectivity conservation and restoration projects at the landscape scale in Latin America. Serie técnica. Boletín técnico*.
- Herrera Fernández, B., & Finegan, B. (2008). La planificación sistemática como instrumento para la conservación de la Biodiversidad: experiencias recientes y desafíos en Costa Rica. *Recursos Naturales y Ambiente Número 54* (agosto 2008), páginas 4-13.
- Hockings, Stolton, Leverington, Dudley and Courrau (2006). *Evaluating Effectiveness: A framework for assessing management effectiveness of protected areas*. 2nd Edition. IUCN, Gland, Switzerland and Cambridge, UK. 105 p.
- IPBES (2022): *Summary for policymakers of the methodological assessment of the diverse values and valuation of nature of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services*. U. Pascual, P. Balvanera, M. Christie, B. Baptiste, D. González-Jiménez, C.B. Anderson, S. Athayde, D.N. Barton, R. Chaplin-Kramer, S. Jacobs, E. Kelemen, R. Kumar, E. Lazos, A. Martin, T.H. Mwampamba, B. Nakangu, P. O'Farrell, C.M. Raymond, S.M. Subramanian, M. Termansen, M. Van Noordwijk, A. Vatn (eds.). IPBES secretariat, Bonn, Germany.
- Jonas, H. D., MacKinnon, K., Marnewick, D. and Wood, P. (2023). *Site-level tool for identifying other effective area-based conservation measures (OECMs)*. First edition. IUCN CMAP Technical Report Series No. 6. Gland, Switzerland: IUCN.
- Jonas, H. D., Ahmadi, G. N., Bingham, H. C., Briggs, J., Butchart, D. H. M., Cariño, J., ... & von Weizsäcker, C. (2021). Equitable and effective area based conservation: Towards the conserved areas paradigm. *PARKS: The International Journal of Protected Areas and Conservation*, 27.
- Jonas, H. D., MacKinnon, K., Dudley, N., Hockings, M., Jessen, S., Laffoley, D., ... & Woodley, S. (2018). Editorial essay: other effective area-based conservation measures: from Aichi

Target 11 to the Post-2020 Biodiversity Framework. *Parks: The International Journal of Protected Areas and Conservation*, 24(Special issue), 9-16.

Herrera, F., 2023a. *Evaluación de efectividad de manejo de OMECs. El Sistema lagunar Karataska, Honduras*. Informe técnico. UICN. San José, Costa Rica.

Herrera, F., 2023b. *Evaluación de efectividad de manejo de OMECs. El manglar Barra de Santiago, El Salvador*. Informe técnico. UICN. San José, Costa Rica.

Mitchell, B. A., Fitzsimons, J. A., Stevens, C. M., & Wright, D. R. (2018). PPA or OECM? Differentiating between privately protected areas and other effective area-based conservation measures on private land. *Parks*, 24(SI), 49-60.

SBSTTA, Subsidiary Body on Scientific, Technical and Technological Advice. (2003). *IX/4 Protected Areas. Montreal, 10-14 November, 2003*. Convention on Biological Diversity.

Schleicher, J., Peres, C. A., Amano, T., Lactayo, W., & Leader-Williams, N. (2017). Conservation performance of different conservation governance regimes in the Peruvian Amazon. *Scientific reports*, 7(1), 1-10.

Secretariat of the Convention on Biological Diversity (2010). *Strategic Plan for Biodiversity 2011–2020 and the Aichi Targets*. Montreal, Canada.

Secretariat of the Convention on Biological Diversity (2018). Protected areas and other effective area-based conservation measures (Decision 14/8). Disponible en: <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-08-en.pdf>

WWF, IUCN CMAP. (2023). *A Guide to Inclusive, Equitable and Effective Implementation of Target 3 of the Kunming-Montreal Global Biodiversity Framework: Version 1*.







# 6. Anexos

## 6.1. Herramienta de apoyo para identificación y evaluación de la efectividad de manejo de las OMEC

Criterio B. El área tiene una gobernanza definida* y es gestionada						
Subcriterio	Indicador	Valoración			Medios de verificación	Evidencia faltante
		Sí	No	Parcial		
B.1. Área geográficamente definida.	B.1.1. El área cuenta con límites geográficos definidos.					
B.2. La <b>gobernanza</b> del área asegura el alcance de resultados de conservación a largo plazo y sostenidos.	B.2.1. La calidad de la gobernanza es <b>aceptable</b> para lograr los resultados de conservación <i>in situ</i> .					
B.3. El área es gobernada y gestionada por autoridades legítimas.	B.3.1. Los acuerdos de gobernanza y gestión tienen una base legítima, jurídica u otra forma de reconocimiento y apoyo de tal forma que se asegure su continuidad en el largo plazo.					
B.4. El área tiene un modelo de <b>gestión</b> definido.	B.4.1. El área cuenta con un plan actualizado periódicamente que define los objetivos de manejo y las acciones estratégicas para su logro a largo plazo, así como el monitoreo y la mejora constante de las acciones de conservación.					



**Criterio B. El área tiene una gobernanza definida\* y es gestionada**

Subcriterio	Indicador	Valoración			Medios de verificación	Evidencia faltante
		Sí	No	Parcial		
	B.4.2. El sistema de manejo asegura la conservación <i>in situ</i> de la biodiversidad e incluye la posibilidad de controlar amenazas futuras a la biodiversidad.					
	B.4.3. Los grupos de interés relevantes están vinculados con el manejo.					
	B.4.4. El sistema de manejo es adaptativo posibilitando procesos de mejora continua del mismo. plazo e incluye la posibilidad de controlar amenazas futuras a la biodiversidad.					

\* Para la valoración de la calidad de la gobernanza ver Sección 4.3.

**Criterio C: Logra una contribución sostenida y efectiva para la conservación *in situ* de la biodiversidad**

Subcriterio	Indicador	Valoración			Medios de verificación	Evidencia faltante
		Sí	No	Parcial		
C.1. Las áreas son <b>efectivas</b> en lograr resultados positivos en la conservación <i>in situ</i> de la biodiversidad.	C.1.1. Se demuestra que el área contribuye en forma clara con prioridades de conservación en al menos uno de los siguientes valores ecológicos:					
	a) Especies o ecosistemas raros, amenazados o en peligro de extinción. b) Ecosistemas naturales con baja o nula representación en el sistema nacional de áreas protegidas.					

**Criterio C: Logra una contribución sostenida y efectiva para la conservación *in situ* de la biodiversidad**

Subcriterio	Indicador	Valoración			Medios de verificación	Evidencia faltante
		Sí	No	Parcial		
	<p>c) Ecosistemas con alto nivel de integridad ecológica.</p> <p>d) Poblaciones significativas de especies o ecosistemas de distribución restringida.</p> <p>e) Agregaciones de especies importantes (ej. zonas de reproducción, cría o alimentación).</p> <p>f) La conectividad ecológica en el marco de una red de áreas de conservación.</p>					
	C.1.2. Las amenazas críticas a la biodiversidad se identifican y las acciones para su control reducen su impacto negativo.					
C.2. Los resultados de conservación se mantienen en el espacio y el tiempo.	C.2.1. El área cuenta con el respaldo financiero y jurídico requerido para asegurar la conservación a largo plazo.					
	C.2.2. Los mecanismos de gestión y gobernanza o aquellos relacionados con su reconocimiento legal o de otra forma aseguran resultados de conservación de la biodiversidad en el largo plazo.					

**Criterio D. Funciones y servicios ecosistémicos asociados, así como valores culturales, espirituales**

Subcriterio	Indicador	Valoración			Medios de verificación	Evidencia faltante
		Sí	No	Parcial		
D.1. Se conservan las funciones y servicios ecosistémicos	D.1.1. La gestión del área asegura la funcionalidad de procesos ecológicos a largo plazo.					
	D1.2. La conservación y uso de los servicios ecosistémicos no compromete la conservación de la biodiversidad.					
D.2. Se respetan y gestionan adecuadamente los valores culturales, socioeconómicos y otros relevantes a escala local.	D.2.1. La gobernanza y el manejo identifica y respeta los valores ecológicos, culturales, espirituales y socioeconómicos cuando estos existen.					
	D.2.2. La gobernanza y el manejo respetan el conocimiento, las prácticas y las instituciones que son fundamentales para la conservación de la biodiversidad del área.					

**Indicadores para la evaluación de la calidad de la gobernanza de las OMEC**

Principio	Indicador	Valoración			Medios de verificación	Evidencia faltante
		Sí	No	Parcial		
6. Participación plena y efectiva de todos los actores relevantes en la toma de decisiones.	6.1. Se cuentan con los mecanismos y plataformas necesarias para la participación de actores relevantes en la toma de decisiones.					
	6.2. Se cuenta con un mecanismo adecuado para la toma de decisiones basado en el diálogo y la búsqueda de consensos.					

**Indicadores para la evaluación de la calidad de la gobernanza de las OMEC**

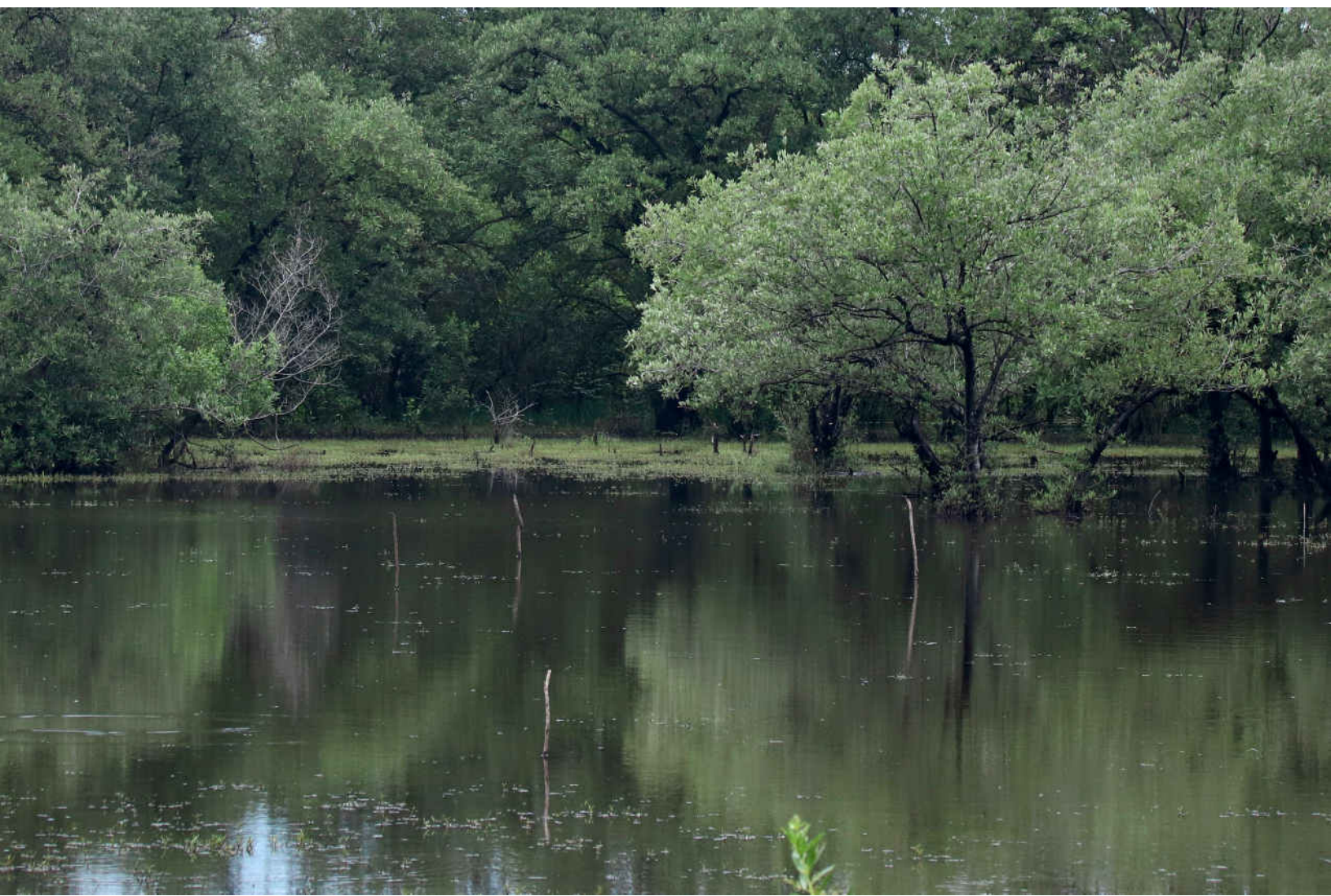
Principio	Indicador	Valoración			Medios de verificación	Evidencia faltante
		Sí	No	Parcial		
	6.3. Los participantes cuentan con los recursos materiales y capacidades para participar en la toma de decisiones.					
	6.4. Existe un proceso para la selección de los representantes de los grupos que participan en la toma de decisiones.					
	6.5. Existen mecanismos de comunicación entre los representantes y los representados.					
	6.6. Los grupos representados tienen influencia en la toma de decisiones.					
7. Transparencia se apoya en el acceso a tiempo y adecuado a información relevante.	7.1. La información relevante para la gestión se encuentra disponible en los formatos adecuados, incluyendo el idioma y en un lenguaje accesible para los actores locales.					
	7.2. La información clave para la gestión es compartida con los actores a tiempo y es la requerida por los actores relevantes.					
8. Rendición de cuentas para el cumplimiento de las responsabilidades y otras acciones e inacciones.	8.1. Los actores que participan en la gestión del sitio conocen sus responsabilidades.					
	8.2. Las líneas de responsabilidad en las estructuras definidas para la toma de decisiones están bien definidas.					



**Indicadores para la evaluación de la calidad de la gobernanza de las OMEC**

Principio	Indicador	Valoración			Medios de verificación	Evidencia faltante
		Sí	No	Parcial		
	8.3. Los recursos humanos y financieros para la gestión han sido definidos de acuerdo con los objetivos de manejo establecidos.					
	8.4. El desempeño de los que toman decisión se evalúa adecuadamente vinculando calidad de resultados con incentivos y sanciones concretas y adecuadas.					
9. Medidas efectivas para mitigar efectos negativos de la gestión de la conservación de la biodiversidad sobre poblaciones indígenas y comunidades locales.	9.1. Se realiza una evaluación de los impactos sociales negativos y su efecto en el bienestar humano.					
	9.2. Se cuenta con una estrategia, incluyendo su monitoreo, la adecuada división de responsabilidades y la comunicación a quien corresponda, para mitigar los impactos negativos identificados.					
	9.3. Los impactos negativos se minimizan, se evitan o se eliminan de acuerdo con la estrategia definida.					
10. Beneficios de la conservación de la biodiversidad son distribuidos en forma equitativa entre los actores.	10.1. Se realiza una evaluación de beneficios sociales y su efecto en el bienestar humano.					

Indicadores para la evaluación de la calidad de la gobernanza de las OMEC						
Principio	Indicador	Valoración			Medios de verificación	Evidencia faltante
		Sí	No	Parcial		
	10.2. Se cuenta con una estrategia para la distribución y acceso a beneficios desarrollada en forma inclusiva y transparente.					
	10.3. Los resultados de la distribución de beneficios (cuantitativos y cualitativos) se identifican, incluyendo los beneficiarios.					



## 6.2. Aplicación de la metodología para la identificación, evaluación y monitoreo de las OMEC en América Central: estudios de caso

El estudio de caso referente al sistema lagunar de Karataska, Honduras fue preparado por Herrera-F, (2023a) y el estudio de caso del manglar Barra de Santiago por Herrera-F (2023b).

### Estudio de caso 1: El sistema lagunar Karataska, Honduras

#### Descripción del sitio<sup>1</sup>

El sistema de lagunas de Karataska (SLK) está ubicado en el departamento de Gracias a Dios, abarca 3,700 km<sup>2</sup> y sus límites físicos son: al oeste con el Río Patuca y al este con el Río Segovia, al norte se extiende por la Zona Exclusiva de Pesca Artesanal en el Mar Caribe; y al sur con los llanos de Puerto Lempira (Figura 1).

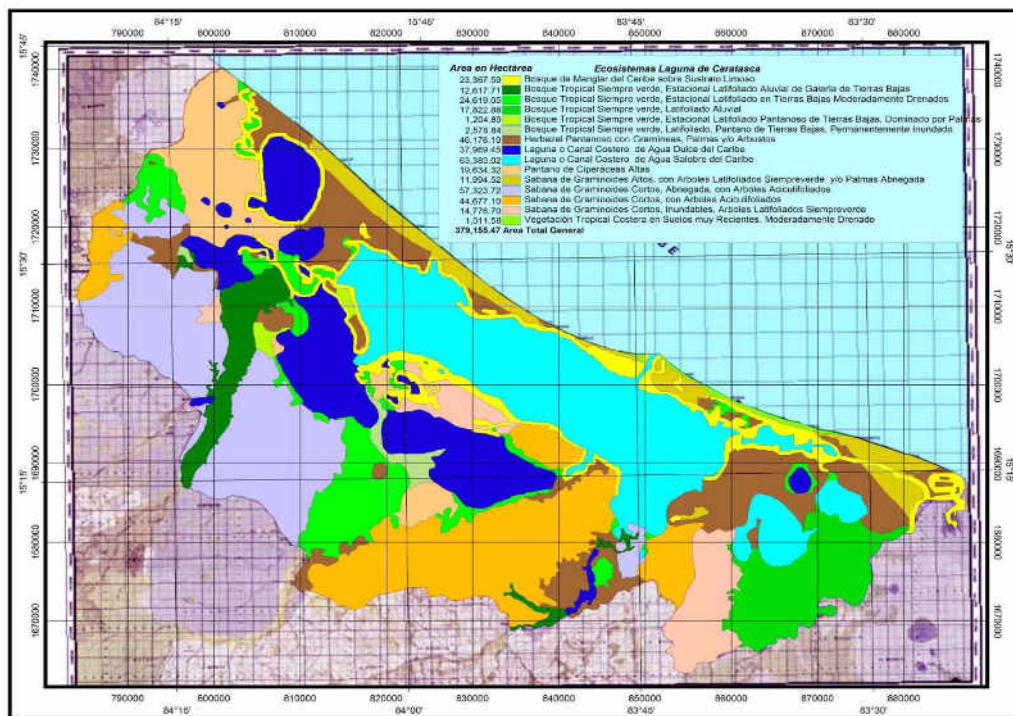


Figura 1. El sistema lagunar de Karataska y la diversidad de ecosistemas. Fuente: Carrasco y Colindres (2020)<sup>2</sup>.

- 1 La información de esta sección es tomada principalmente de: Comité de Gobernanza Pesquera del Sistema Lagunar Karataska (2020). Plan de Manejo Pesquero y Acuícola (PMPA) del Sistema Lagunar de Karataska. <https://www.goalglobal.org/wp-content/uploads/2021/05/GOAL-Honduras-MiPesca-PMPA-SLK-Diagramado.pdf>
- 2 [https://www.researchgate.net/publication/343657284\\_Diciembre\\_2011\\_Proyecto\\_Conservacion\\_de\\_la\\_Biodiversidad\\_de\\_los\\_Paisajes\\_Productivos\\_de\\_la\\_Moskitia\\_GEFNUD\\_Plan\\_de\\_Manejo\\_del\\_Sistema\\_Lagunar\\_de\\_Karataska](https://www.researchgate.net/publication/343657284_Diciembre_2011_Proyecto_Conservacion_de_la_Biodiversidad_de_los_Paisajes_Productivos_de_la_Moskitia_GEFNUD_Plan_de_Manejo_del_Sistema_Lagunar_de_Karataska)



El SLK está considerado como el más extenso de Mesoamérica y ocupa un lugar importante en el extremo oriental del Sistema Arrecifal Mesoamericano SAM. Las lagunas que integran este sistema de humedales son Laguntara 1 y 2, Karataska, Kaukira, Kohunta, Awastigni, Sirpi, Sukatbila, Daiwras, Mukuro, Sitawala y 18 lagunas pequeñas (Carrasco & Colindres, 2011<sup>3</sup>, Figura 1).

En el sistema de lagunas viven al menos 76 especies de peces pertenecientes a 31 familias. Las especies de mayor interés pesquero son róbalo blanco (Mupi), cawacha (Trisu), corvina (drumar), bagres (Lah), macarela (Lasisi), jurel (Krahwi), mero gigante (Kuha) (*Epeniphelus itajara*) (Carrasco & Colindres, 2011). La mayor fuente de productividad biológica del sistema lagunar son los extensos bosques de manglar, sin embargo, ya existen áreas donde se está cortando para la construcción de casas o ampliación de las comunidades como es el caso de Kruta u otros sitios como Krata y que además está generando erosión de playas y avances de la laguna sobre las viviendas. La ausencia y reducción de los manglares afecta directamente a las poblaciones de peces y crustáceos y a las comunidades cada vez más expuestas a fenómenos climáticos.

El SLK está organizado sobre cinco Consejos Territoriales Indígenas (CTI) con las personerías jurídicas de WATIASTA 387-2014, KATAINASTA 172-2012, LAINASTA 390-2014, AUYHA YAI 450-2013 y BAMIESTA 399-2014, que les permiten reivindicar los derechos colectivos de las comunidades miskitas sobre el sistema de humedales y sus recursos. Esta es la base más importante de la institucionalidad territorial sobre la que se soporta cualquier acción de manejo y conservación, en este caso expresada a través de las comisiones de vigilancia y la red de inspectores comunitarios. Junto a los CTI's se debe considerar la acción de gobernanza regional de MASTA quien a través de la comisión de pesquería ha promovido la Asociación de Pescadores Indígenas de la Moskitia de Honduras (APIMH).

En Puerto Lempira también hay sedes permanentes de la Universidad de Agricultura Regional de Mistruk (UNAG), Instituto Nacional Agrario (INA), Centro de Desarrollo Empresarial de La Moskitia (CDE), el Instituto de Conservación Forestal (ICF), la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DIGEPESCA), la Marina Mercante, Departamental de Educación, la Fuerza Naval y la Fuerza de Tarea como las agencias de gobierno responsables de la regulación pesquera.

Los CTI de Karataska procuran una vida digna a toda la población de la muskitia en general y de las comunidades de los concejos territoriales costeros, por medio de un manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales que asegure el bienestar de las poblaciones actuales sin restar calidad de vida a las poblaciones futuras.

---

3 [https://www.researchgate.net/publication/343657284\\_Diciembre\\_2011\\_Proyecto\\_Conservacion\\_de\\_la\\_Biodiversidad\\_de\\_los\\_Paisajes\\_Productivos\\_de\\_la\\_Moskitia\\_GEFNUD\\_Plan\\_de\\_Manejo\\_del\\_Sistema\\_Lagunar\\_de\\_Karataska](https://www.researchgate.net/publication/343657284_Diciembre_2011_Proyecto_Conservacion_de_la_Biodiversidad_de_los_Paisajes_Productivos_de_la_Moskitia_GEFNUD_Plan_de_Manejo_del_Sistema_Lagunar_de_Karataska)



La mayoría de la población de la zona del sistema lagunar Karataska se dedica a la pesca como una actividad diaria para el autoconsumo; sin embargo, en los últimos años el rendimiento pesquero ha mermado significativamente como derivación de una sobrepesca asociada a las condiciones de precariedad y/o falta de ingresos.

## **Metodología**

Para esta evaluación se aplicó la metodología que se presenta en este documento. Sin embargo, debe aclararse que, para el momento de aplicación de la metodología, esta se encontraba aún bajo revisión. De hecho, la aplicación que se realiza en este sitio también brindó insumos para preparar el documento final. Por lo tanto, es posible que el documento final de la metodología presente algunas variantes con respecto al instrumento aplicado en este ejercicio.

La evaluación, tal y como recomienda esta guía, se llevó a cabo de acuerdo con las fases establecidas.

### **Fase I: Preparación**

Para esta fase fueron convocados a un taller diferentes representantes de organizaciones locales vinculadas con la gestión del sitio. A los representantes de estas organizaciones se les solicitó con antelación la necesidad de contar con evidencia que permitiera documentar avances en la gestión, gobernanza y procesos dirigidos a la conservación de la biodiversidad.

### **Fase II. Evaluación preliminar**

Tal y como lo sugiere la guía, se realizó un análisis preliminar de los criterios A y B. Esto estuvo a cargo del personal técnico de la UICN, quienes con la información que se maneja dentro del proyecto “Enlazando el paisaje centroamericano” y al ser este uno de los sitios prioritarios de trabajo, concluyeron que éste no era un área protegida y su gestión contribuye a la conservación de la biodiversidad. Esto justificó, por lo tanto, la aplicación formal de la herramienta.

### **Fase III. Evaluación de los criterios e indicadores**

Para efectos de la evaluación los participantes (aproximadamente 25) se dividió en dos, cada uno con aproximadamente 10 personas y un facilitador. Uno de los grupos evaluó los indicadores relacionados con la calidad de la gobernanza (Cuadro 2) y el otro grupo analizó los criterios restantes (B, C y D). Cada grupo evaluó a partir de la evidencia o fuentes de verificación cada uno de los indicadores. Se registró también la evidencia que sería necesaria para cumplir con este indicador.

Una vez finalizado el ejercicio, cada grupo presentó los resultados lo cual permitió enriquecer la evaluación de todos los indicadores, asegurándose así la participación de todos los participantes.

## **Evaluación de la efectividad de manejo**

### Resultados de la evaluación

El Cuadro 1 sintetiza los resultados de la evaluación de la efectividad de manejo del SLK a partir de los 4 criterios utilizados en la herramienta para su evaluación (Figura 3). El Cuadro 2, por su parte, sintetiza la evaluación de los subcriterios asociados con la calidad de la gobernanza vinculados con la evaluación del indicador B.1.2 del Cuadro 1.

De los 17 de indicadores utilizados en la evaluación, se alcanzaron 10 de ellos, lo que representa un 59% de cumplimiento. En el caso del Criterio A, este se cumple en un 100% (2 indicadores), mientras en el caso del Criterio B, relacionado con la gobernanza y la gestión, se alcanzó un cumplimiento del 67% (Cuadro 1). El Criterio C y el Criterio D, relacionados con la contribución sostenida del sitio en la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de la funcionalidad del sitio y los valores culturales y espirituales, respectivamente, se alcanzó un 50% de cumplimiento en ambos casos (Cuadro 1).

En lo que, al grado de cumplimiento de los principios relacionados con la buena gobernanza, de los 18 indicadores aplicados, siete de ellos se cumplen, indicando un 39% de cumplimiento (Cuadro 2).

Los resultados muestran un importante avance en el sitio en lo que a la participación plena y efectiva de los actores relevantes en los procesos de toma de decisiones se refiere (83% de cumplimiento). Sin embargo, se detectaron importantes necesidades de mejora en el resto de los principios relacionados con la gobernanza (Cuadro 2).

En el caso del principio relacionado con la rendición de cuentas (Cuadro 2), el principio relacionado con el desarrollo de medidas para diseñar medidas para mitigar efectos negativos sobre poblaciones locales, así como en el caso de aquel vinculado con la distribución de los beneficios, no se logró el cumplimiento de ninguno de los indicadores (0% de cumplimiento). En el caso del principio relacionado con la rendición de cuentas, el cumplimiento alcanzó el 50% (Cuadro 2).

De acuerdo con lo establecido en la metodología, este sitio no califica como OMEC, dado que se necesita un 100% de cumplimiento en todos los indicadores para que así sea. Lo anterior implica que es necesario diseñar e implementar un proceso de fortalecimiento en los

indicadores que no se alcanza para así lograr que este sitio califique como OMEC y, por lo tanto, asegurar su contribución a largo plazo en la conservación de la biodiversidad.

### Síntesis de los hallazgos

Al no ser estar declarada o tener traslape espacial con áreas protegidas (Criterio A, Cuadro 1), el sitio presenta el potencial para ser considerado como una OMEC.

En cuanto al resto de los criterios se refiere, el Criterio B alcanzó un cumplimiento del 86%, en donde los indicadores relacionados con el límite geográfico definido y el reconocimiento legal de los responsables de la gobernanza y la gestión se cumplen. Sin embargo, el indicador relacionado con la calidad de la gobernanza (B.1.2) no se alcanzó, lo cual tiene implicaciones relevantes en la evaluación de la efectividad, tal y como se detalla más adelante.

En el caso de los dos criterios restantes, uno de ellos se cumple en un 25% mientras el otro se cumple en un 100% (Cuadro 1). Esto representa la oportunidad para realizar acciones correctivas, en caso de que se busque el objetivo establecido para las OMEC.

Cuadro 1. Síntesis del grado de cumplimiento de los criterios utilizados para la evaluación de efectividad de manejo en el manglar Barra de Santiago.

Criterio	Total de indicadores	Indicadores alcanzados	Cumplimiento (%)
A. El sitio NO está reconocido como área protegida.	2	2	100
B. El área tiene una gobernanza definida y es gestionada.	7	6	86
C. Logra una contribución sostenida y efectiva para la conservación <i>in situ</i> de la biodiversidad.	4	1	25
D. Funciones y servicios ecosistémicos asociados, así como valores culturales, espirituales.	4	4	100
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>13</b>	<b>76</b>

En el caso de la valoración del **Criterio B**, relacionado con la una gobernanza y la gestión del sitio, este cuenta con una definición geográfica y una base jurídica que aseguran su permanencia en el largo plazo (Cuadro 1).

También el sitio cuenta con un modelo de gestión definido, contando con un instrumento de gestión que le permite definir a mediano plazo objetivos y metas. Además, se reporta que el sistema de manejo asegura la conservación de la biodiversidad (Cuadro 3), también que los grupos de interés han sido vinculados en el manejo del sitio, a través de las diferentes estructuras de gobernanza y gestión establecidos en el sitio.

Se reporta que los grupos de interés han sido vinculados al manejo del sitio a través de los comités territoriales indígenas y otros mecanismos de participación, lo cual ha incluido también a las instituciones nacionales.

Desde el punto de vista de la gestión del sitio, este requiere de la integración en su planificación de un sistema de monitoreo que permita la gestión adaptativa (Indicador B.4.2 y B.4.4). Además, se requiere de un plan de implementación de este monitoreo, que defina a su vez los mecanismos para incorporar la información en la gestión del sitio. De acuerdo con los resultados, para el cumplimiento del Criterio B, la falta de monitoreo es uno de los indicadores que requieren atención.

En cuanto a la **gobernanza** se reportan logros importantes en dos de los principios relacionados con la calidad de esta. Los participantes reportaron evidencia de que se da la participación plena y efectiva de todos los actores relevantes y, además, se cuentan con mecanismos y plataformas de participación en los procesos de toma de decisiones. Igualmente, se reportaron satisfactorios los indicadores relacionados con la rendición de cuentas asociado al cumplimiento de las responsabilidades (Cuadro 2).

Sin embargo, y siempre en el marco de la calidad de la gobernanza, se hace necesario mejorar la transparencia en cuanto al acceso y distribución de información relevante (p. ej., ninguno de los indicadores se cumple). Se detectó que esta información no está disponible en el idioma materno, ni en formatos adaptados a la realidad socioeconómica y cultural del sitio, por lo cual el acceso a dicha información es limitado para los actores locales.

Un componente adicional de la buena gobernanza que requiere atención es la necesidad de desarrollar una estrategia, con su respectivo monitoreo, que permita identificar y mitigar los impactos negativos en las comunidades locales producto de la gestión de la biodiversidad o del sitio en general. Una vez desarrollada la estrategia, serán necesario contar con las capacidades y recursos necesario para su implementación y monitoreo (Cuadro 2).



**Cuadro 2.** Síntesis del grado de cumplimiento de los indicadores utilizados para la evaluación de la calidad de gobernanza en el manglar Barra de Santiago.

Principios	Total de indicadores	Indicadores alcanzados	Cumplimiento (%)
1. Participación plena y efectiva de todos los actores relevantes en la toma de decisiones.	6	5	83
2. Transparencia se apoya en el acceso a tiempo y adecuado a información relevante.	2	0	0
3. Rendición de cuentas para el cumplimiento de las responsabilidades y otras acciones e inacciones.	4	2	50
4. Medidas efectivas para mitigar efectos negativos sobre poblaciones indígenas y comunidades locales.	3	0	0
5. Beneficios son distribuidos en forma equitativa entre los actores.	3	0	0
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>7</b>	<b>39</b>

Con respecto a la distribución de beneficios en forma equitativa entre los actores locales (Cuadro 2), también se identificó la necesidad de desarrollar e implementar una estrategia con este objetivo.

En el caso del **Criterio C**, relacionado con la contribución sostenida y efectiva del sitio para alcanzar la conservación de la biodiversidad (Cuadro 1), la evidencia sugiere que el sitio y su gestión contribuyen con este objetivo, siendo controladas las principales amenazas a esta biodiversidad (Indicador C.1.2, Cuadro 1). Sin embargo, se carece de un plan de monitoreo que permita asegurar que estas amenazas no deterioran la integridad ecológica del sitio en el futuro (Indicador C.1.3).

Uno de los componentes clave asociados a la contribución sostenida y efectiva de la biodiversidad que se espera de una OMEC, es el respaldo financiero necesario para asegurar sus objetivos. Esto fue reportado como una necesidad de mejora en el proceso de evaluación llevado a cabo (indicador C.2.1.).

El **Criterio D**, relacionado con el mantenimiento de los funciones y servicios ecosistémicos, incluyendo los valores socioeconómicos y espirituales, se valoraron algunos indicadores que

impiden su cumplimiento a cabalidad. Específicamente se requiere generar evidencia si se asegura la funcionalidad de los procesos ecológicos a largo plazo y si el uso de los servicios ecosistémicos (p. ej. pesca) compromete o no la conservación de la biodiversidad (Indicador D.1.1 y D.1.2).

Con respecto a los valores culturales, se concluye que tanto la gobernanza como la gestión, respetan el conocimiento, las prácticas y la institucionalidad del sitio, lo cual es fundamental para lograr resultados de conservación de la biodiversidad a largo plazo.

## Estudio de caso 2: Manglar Barra de Santiago, El Salvador

### Descripción del sitio<sup>4</sup>

El Manglar de Barra de Santiago está ubicado en el municipio de Jujutla, Departamento de Ahuachapán, El Salvador, con una extensión de 3,414 hectáreas que se encuentran geográficamente entre los 13° 42'00" latitud Norte y 90° 03'00" longitud Oeste, perteneciendo a la cuenca del río Cara Sucia (Grimaldi Calderón, 2012) y formando parte del Área de Conservación de Barra de Santiago – El Imposible.

Barra de Santiago junto con otros manglares y ecosistemas aledaños (Garita Palmera, Bola de Monte, El Zapote, El Chino, Santa Rita y Metalío) fueron declarados por la Convención



4 La información de esta sección fue tomada integralmente de un documento facilitado (sin publicar) por la coordinación del proyecto "Enlazando el Paisaje Centroamericano" en El Salvador.



Barra de Santiago más de 3,500 personas se dedican a la pesca. El tipo de pesca que se realiza es artesanal de manera individual tanto en el mar como en el estuario.

En el manglar de Barra de Santiago existen dos estructuras de gobernanza que implementan acciones de conservación, aprovechamiento sostenible y restauración ecológica. Una de las estructuras es la Asociación de Mujeres de la Barra de Santiago (AMBAS) que ha establecido un acuerdo de coadministración con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) desde 2017, y la otra estructura es de pescadores organizados en 6 grupos del Plan de Aprovechamiento Sostenible (PLAS) acordado por el MARN. El PLAS es un instrumento regulador para el aprovechamiento de especies del manglar determinando lineamientos de extracción y regulación (zonas de veda, tipos de técnicas, equipos a utilizar para la pesca, sectores aprobados, entre otros) así como acciones de compensación (restauración de manglar, vigilancia, control de amenazas) por parte de los pescadores.

Además, estas dos estructuras forman parte de otras iniciativas de gobernanza en el territorio como el Comité Local Ramsar de Barra de Santiago, que aglutina a otras organizaciones locales e instituciones públicas relacionadas con la protección de los humedales; y el Comité Asesor Local, una estructura de gobernanza multisectorial que involucra a actores del Área de Conservación de Barra de Santiago – El imposible.

## **Metodología**

Para esta evaluación se aplicó la metodología que se presenta en este documento. Sin embargo, debe aclararse que, para el momento de aplicación de la metodología, la misma aún se encontraba bajo revisión. De hecho, la aplicación que se realiza en este sitio también brindó insumos para preparar el documento final. Por lo tanto, es posible que el documento final de la metodología presente algunas variantes con respecto al instrumento aplicado en este ejercicio.

La evaluación, tal y como recomienda esta guía se llevó a cabo de acuerdo con las fases establecidas.

### **Fase I: Preparación**

Para esta fase fueron convocados a un taller diferentes representantes de organizaciones locales vinculadas con la gestión del sitio. A los representantes de estas organizaciones se les solicitó con antelación la necesidad de contar con evidencia que permitiera documentar avances en la gestión, gobernanza y procesos dirigidos a la conservación de la biodiversidad.



## Fase II. Evaluación preliminar

Tal y como lo sugiere la guía, se realizó un análisis preliminar de los criterios A y B. Esto estuvo a cargo del personal técnico de UICN, quienes con la información que se maneja dentro del proyecto “Enlazando el paisaje centroamericano” y al ser este uno de los sitios prioritarios de trabajo, concluyeron que el sitio no era un área protegida y su gestión contribuye a la conservación de la biodiversidad. Esto justificó, por lo tanto, la aplicación formal de la herramienta.

## Fase III. Evaluación de los criterios e indicadores

Para efectos de la evaluación los participantes (aproximadamente 24) se dividió en dos, cada uno con aproximadamente 10 personas y un facilitador. Uno de los grupos evaluó los indicadores relacionados con la calidad de la gobernanza (Cuadro 2) y el otro grupo analizó los criterios restantes (B, C y D). Cada grupo evaluó a partir de la evidencia o fuentes de verificación cada uno de los indicadores. Se registró también la evidencia que sería necesaria para cumplir con este indicador.

Una vez finalizado el ejercicio, cada grupo presentó los resultados lo cual permitió enriquecer la evaluación de todos los indicadores, asegurándose así la participación de todos los participantes.

## Evaluación de la efectividad de manejo

### Resultados de la aplicación

El Cuadro 1 sintetiza los resultados de la evaluación de la efectividad de manejo del manglar a partir de los 4 criterios utilizados en la herramienta para su evaluación (Figura 3). El Cuadro 2, por su parte, sintetiza la evaluación de los subcriterios asociados con la calidad de la gobernanza, vinculados con la evaluación del indicador B.1.2 del Cuadro 1.

De los 17 indicadores utilizados en la evaluación 13 de ellos se alcanzaron, lo que representa un 76% de cumplimiento. En el caso del criterio A, este se cumple en un 100% (2 indicadores), mientras en el caso del criterio B, relacionado con la gobernanza y la gestión, se alcanzó un cumplimiento del 86% (Cuadro 1). El criterio C y el Criterio D, relacionados con la contribución sostenida del sitio en la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de la funcionalidad del sitio y los valores culturales y espirituales, respectivamente, se alcanzó un 25% de cumplimiento en el primer caso y un 100% en el segundo (Cuadro 1).

Cuadro 1. Síntesis del grado de cumplimiento de los criterios utilizados para la evaluación de efectividad de manejo en el manglar Barra de Santiago.

Criterio	Total de indicadores	Indicadores alcanzados	Cumplimiento (%)
A. El sitio NO está reconocido como área protegida.	2	2	100
B. El área tiene una gobernanza definida y es gestionada.	7	6	86
C. Logra una contribución sostenida y efectiva para la conservación <i>in situ</i> de la biodiversidad.	4	1	25
D. Funciones y servicios ecosistémicos asociados, así como valores culturales, espirituales.	4	4	100
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>13</b>	<b>76</b>

En lo que, al grado de cumplimiento de los principios relacionados con la buena gobernanza, de los 18 indicadores aplicados, siete de ellos se cumplen, indicando un 39% de cumplimiento (Cuadro 2).

Los resultados muestran un importante avance en el sitio en lo que a la participación plena y efectiva de los actores relevantes en los procesos de toma de decisiones se refiere (83% de cumplimiento). Sin embargo, se detectaron importantes necesidades de mejora en el resto de los principios relacionados con la gobernanza (Cuadro 2).

En el caso del principio relacionado con la rendición de cuentas (Cuadro 2), el principio relacionado con el desarrollo de medidas para diseñar medidas para mitigar efectos negativos sobre poblaciones locales, así como en el caso de aquel vinculado con la distribución de los beneficios, no se logró el cumplimiento de ninguno de los indicadores (0% de cumplimiento). En el caso del principio relacionado con la rendición de cuentas, el cumplimiento alcanzó el 50% (Cuadro 2).

De acuerdo con lo establecido en la metodología, este sitio no califica como OMEC, dado que se necesita un 100% de cumplimiento en todos los indicadores para que así sea. Lo anterior implica que es necesario diseñar e implementar un proceso de fortalecimiento en los indicadores que no se alcanza para así lograr que este sitio califique como OMEC y, por lo tanto, asegurar su contribución a largo plazo en la conservación de la biodiversidad.

**Cuadro 2.** Síntesis del grado de cumplimiento de los indicadores utilizados para la evaluación de la calidad de gobernanza en el manglar Barra de Santiago.

Principios	Total de indicadores	Indicadores alcanzados	Cumplimiento (%)
1. Participación plena y efectiva de todos los actores relevantes en la toma de decisiones.	6	5	83
2. Transparencia se apoya en el acceso a tiempo y adecuado a información relevante.	2	0	0
3. Rendición de cuentas para el cumplimiento de las responsabilidades y otras acciones e inacciones.	4	2	50
4. Medidas efectivas para mitigar efectos negativos sobre poblaciones indígenas y comunidades locales.	3	0	0
5. Beneficios son distribuidos en forma equitativa entre los actores.	3	0	0
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>7</b>	<b>39</b>

### Síntesis de los hallazgos

Al no ser estar declarada o tener traslape espacial con áreas protegidas (Criterio A, Cuadro 1), el sitio presenta el potencial para ser considerado como una OMEC.

En cuanto al resto de los criterios se refiere, el Criterio B alcanzó un cumplimiento del 86%, en donde los indicadores relacionados con el límite geográfico definido y el reconocimiento legal de los responsables de la gobernanza y la gestión se cumplen. Sin embargo, el indicador relacionado con la calidad de la gobernanza (B.1.2) no se alcanzó, lo cual tiene implicaciones relevantes en la evaluación de la efectividad, tal y como se detalla más adelante.

En el caso de los dos criterios restantes, uno de ellos se cumple en un 25% mientras el otro se cumple en un 100% (Cuadro 1). Esto representa la oportunidad para realizar acciones correctivas, en caso de que se busque el objetivo establecido para las OMEC.

En el caso de la valoración del Criterio B, relacionado con la una gobernanza y la gestión del sitio, este cuenta con una definición geográfica y una base jurídica que aseguran su permanencia en el largo plazo (Cuadro 1).

También el sitio cuenta con un modelo de gestión definido, contando con un instrumento de gestión que le permite definir a mediano plazo objetivos y metas. Además, se reporta que el sistema de manejo asegura la conservación de la biodiversidad (Cuadro 3), también que los grupos de interés han sido vinculados en el manejo del sitio, a través de las diferentes estructuras de gobernanza y gestión establecidos en el sitio.

Sin embargo, se sugiere la revisión de estos resultados y las implicaciones en la gestión, dado que posiblemente el grupo evaluador hace referencia al plan de manejo existente para el Sitio Ramsar y no para el sitio evaluado (comunicación personal Gregorio Ramírez).

En cuanto a la gobernanza, este componente representa el mayor de los retos en el sitio de acuerdo con la evidencia reportada por los participantes, alcanzándose solamente el cumplimiento de 7 de los 18 indicadores (Cuadro 2).

Los participantes reportaron evidencia de que se da la participación plena y efectiva de todos los actores relevantes y, además, se cuentan con mecanismos y plataformas de participación en los procesos de toma de decisiones. Sin embargo, que los participantes no cuentan con los recursos materiales y capacidades para participar en la toma de decisiones. Esto puede tener implicaciones importantes en la calidad de la gobernanza del sitio (Cuadro 2).

En el caso de los indicadores relacionados con la transparencia, ninguno de los indicadores se cumplió (Cuadro 2). Esto implica mejorar el acceso a la información por parte de los actores en los formatos adecuados. Además, debe mejorarse en los mecanismos para compartir esta información, de tal forma que sea la requerida por los actores relevantes.

En lo que a la rendición de cuentas se refiere, solamente se cumplen 2 de los 4 indicadores (Cuadro 2). Se requiere que los recursos humanos y financieros con los que se dispone se vinculen con los objetivos de manejo establecidos. Además, es necesario diseñar un proceso de evaluación del desempeño de los que toman de decisiones dentro de las estructuras de gobernanza definidas para el sitio.

Un componente adicional de la buena gobernanza que requiere atención es la necesidad de desarrollar una estrategia, con su respectivo monitoreo, que permita identificar y mitigar los impactos negativos en las comunidades locales producto de la gestión de la biodiversidad o del sitio en general. Una vez desarrollada la estrategia, serán necesario contar con las capacidades y recursos necesario para su implementación y monitoreo.

Con respecto a la distribución de beneficios en forma equitativa entre los actores locales (Cuadro 2), también se identificó la necesidad de desarrollar e implementar una estrategia con este objetivo.



En el caso del Criterio C, relacionado con la contribución sostenida y efectiva del sitio para alcanzar la conservación de la biodiversidad (Cuadro 2), la evidencia sugiere que el sitio y su gestión contribuyen parcialmente con este objetivo, principalmente a través del control adecuado de las amenazas a la biodiversidad. Sin embargo, el componente estratégico que debe mejorarse en el sitio es la preparación de un instrumento que defina los objetivos y metas de gestión, y además que permita el monitoreo y mejora constante de las acciones de conservación.

Uno de los componentes clave asociados a la contribución sostenida y efectiva de la biodiversidad que se espera de una OMEC, es el respaldo financiero necesario para asegurar sus objetivos. Esto fue reportado como una necesidad de mejora.

El Criterio D, relacionado con el mantenimiento de las funciones y servicios ecosistémicos, incluyendo los valores socioeconómicos y espirituales, se reporta que se tiene la evidencia suficiente para el cumplimiento integral de este criterio (Cuadro 2).

